



La justicia
es de todos

Minjusticia

IOECENAL
SISTEMA DE JUSTICIA
2017 - 2027

PLAN **IOECENAL** SISTEMA DE JUSTICIA 2017 - 2027



INFORME DE AVANCE
del periodo
Junio de 2018 a
Junio de 2019

www.minjusticia.gov.co

INFORME DE AVANCE DEL PERIODO JUNIO DE 2018 - JUNIO DE 2019

PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027
INFORME DE AVANCE DEL PERIODO JUNIO DE 2018 - JUNIO DE 2019

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO ESTRATÉGICO Y METODOLÓGICO	6
3. AVANCES DE CUMPLIMIENTO	9
4. AVANCES POR COMPONENTE	13
4.1. Enfoque diferencial y DDHH	13
4.2. Relación con la ciudadanía	17
4.3. Información Pública & TIC.....	22
4.4. Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (competencias de los actores de justicia)	27
4.5. Seguridad Jurídica	28
4.6. Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (gestión del sistema de justicia).....	31
4.7. Métodos de Resolución Conflictos	34
4.8. Justicia Civil, Comercial y del Consumo.....	37
4.9. Justicia Ambiental.....	38
4.10. Justicia Constitucional	38
4.11. Justicia Contencioso Administrativo	39
4.12. Justicia Penal, Penitenciaria y de Responsabilidad Adolescente	40
4.13. Pluralismo y justicia	46
4.14. Justicia Transicional y Postconflicto.....	47
4.15. Política Integral de Drogas	50
5. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DECENAL	59
6. OTRAS CONSIDERACIONES.....	63
Contraloría General de la República	63
Fiscalía General de la Nación.....	64
Consejo Superior de la Judicatura	65

7. CONCLUSIONES 69

Ilustraciones, gráficas y tablas

Ilustración 1 Ruta de actividades..... 62

Gráfica 1 Acciones programadas versus acciones iniciadas a 2019.....9

Tabla 1 Cantidad de acciones por componentes del PDSJ10

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia con un enfoque sistemático y territorial, el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015 dispuso que el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, debían concurrir para expedir el Plan Decenal del Sistema de Justicia, el cual contendrá “...los objetivos del sistema de justicia, el plan de acción interinstitucional para lograrlos, las metas institucionales e interinstitucionales, la definición de herramientas tecnológicas para la justicia, los compromisos específicos de cada prestador de servicios de justicia, las prioridades y criterios territoriales, los objetivos comunes en materia de bienestar social e incentivos, capacitación y seguridad para los empleados del sistema de justicia y la definición del mecanismo de seguimiento”.

En virtud de lo anterior, el Gobierno nacional, la Rama Judicial y los entes de control se comprometieron a realizar un ejercicio participativo de prospectiva y planeación a 10 años, encaminado al fortalecimiento de la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia, la gestión pacífica de conflictos, la prevalencia del principio de legalidad y el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.

Tras agotar el proceso participativo de formulación del referido instrumento, mediante el Decreto 979 del 9 de junio de 2017, fue adoptado el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027, el cual se concibe como un conjunto de principios rectores de política, propuestas, acciones y metas que expresan de forma indicativa la voluntad del país en materia de justicia desde el 2017 hasta el 2027. El Plan, tiene una visión común sobre la política pública en materia de justicia a corto, mediano y largo plazo, que se concreta en acciones detalladas a cargo de las entidades formuladoras.

Ahora bien, el Ministerio de Justicia y del Derecho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015, tiene la obligación de presentar anualmente al Congreso de la República el informe de avance del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. Dando cumplimiento a esta responsabilidad, este informe presenta los avances de la implementación y ejecución del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 del periodo comprendido entre junio de 2018 - junio de 2019.

El informe se estructura en siete partes. Inicia con la introducción, seguido de la breve presentación del marco estratégico y metodológico para elaborar este informe. En la tercera y cuarta parte se presentan los avances de cumplimiento y los avances por componente. En la quinta parte se comenta sobre el proceso de armonización del plan decenal, en la sexta se enuncian las consideraciones de la Contraloría General de la República, la FGN y el Consejo Superior de la Judicatura. Y finalmente se presentan las principales conclusiones del informe.

2. MARCO ESTRATÉGICO Y METODOLÓGICO

El Plan Decenal del Sistema de Justicia está organizado en ejes temáticos denominados componentes, los cuales a su vez fueron categorizados en tres (3) dimensiones, a saber: (i) la dimensión transversal, entendida como aquella que agrupa problemáticas, procesos y aspectos estructurales comunes a todos los actores que afectan el desempeño del sistema de justicia en su conjunto; (ii) la dimensión vertical, que hace énfasis en áreas específicas del derecho o conflictividades precisas cuyo impacto está focalizado en aspectos identificados como en la reducción de barreras de acceso por ejemplo conflictos de consumo, comerciales, del ciudadano con la administración y protección de derechos fundamentales y medio ambiente; y (iii) la dimensión especial, categoría en la que se agruparon aquellas cuestiones que no pudieron ser encuadradas en las otras dimensiones por sus características específicas o la dependencia tales como como son Justicia transicional, post conflicto y articulación con jurisdicciones especiales (de paz e Indígenas) y comunitarias y que tienen con políticas que trascienden el marco del sistema de justicia o la situación de especial protección de las personas afectadas procurando coherencia macroeconómica y presupuestal.

De estas tres (3) dimensiones se desprenden diecisiete (17) componentes, veintitrés (23) objetivos generales, ciento catorce (114) objetivos específicos y setecientos tres (703) acciones.

Así mismo, el Plan Decenal del Sistema de Justicia tiene en cuenta la interrelación con las diferentes políticas públicas que orientan el accionar del Estado colombiano, haciendo evidente los diferentes principios y lineamientos que fijan las líneas de acción y definir hacia dónde se dirigen las soluciones específicas que se deriven del Plan. Por tal razón, se establece como puntos de referencia un conjunto de enfoques y líneas temáticas que orientan el diseño, implementación y seguimiento de las diferentes actividades realizadas durante el periodo de reporte de este informe.

Adicionalmente, el objeto que plantea el Plan Decenal del Sistema de Justicia es el de armonizar todos los componentes bajo una coherencia sistémica para que la interoperabilidad, tanto de las instituciones como de las prácticas sociales, promueva la satisfacción de las necesidades jurídicas de la población, bajo criterios los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. De esta forma, cada elemento forma parte de un único engranaje calibrado para direccionar el aparato institucional del Estado hacia fines que requieren un complejo entramado de procesos y acciones.

Por esta razón y conforme a lo estipulado en el artículo mencionado, se procedió a solicitar a cada una de las entidades formuladoras del plan, un informe de avance del seguimiento de acciones correspondientes al periodo comprendido entre junio 2018 y junio 2019. A partir de la información remitida por las entidades formuladoras, se consolida el presente informe cualitativo que da cuenta del avance de ejecución de los componentes y acciones del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

Durante los años 2017 y 2018 las entidades formuladoras en mesas técnicas trabajaron el Plan de Acción del anexo técnico aprobado mediante Decreto 979 de 2017, con la finalidad de revisar, depurar y validar sus acciones debido a que el plan de acción contaba con 190 acciones duplicadas y otras que requerían un nuevo direccionamiento estratégico. Por ello, se ha venido construyendo una propuesta de hoja de ruta para el direccionamiento estratégico y operativo del Plan Decenal, esto conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, Ley 1955 de 2019, que incluyó en el Artículo 132, la facultad para que las entidades que hacen parte del Sistema de Justicia *“...concurrirán para adelantar las armonizaciones necesarias al Plan Decenal del Sistema de Justicia en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo...”*.

Finalmente, es importante resaltar que a la fecha según el anexo técnico del Plan Decenal del Sistema de Justicia es del 86% de las acciones ya debieron haber iniciado.

Este avance de inicio programado del Plan Decenal del Sistema de Justicia toma como referencia la plancha de acciones vigente en el documento técnico de anexo del Plan y no la plancha de acciones depurada.

No obstante, el Consejo Superior de Judicatura en su ejecución reporta avances sobre la plancha depurada del 47.7%. Por tanto es una de las entidades con mayor avance en la ejecución de actividades reportadas respecto del total de acciones que esta corporación tiene bajo su responsabilidad, teniendo en cuenta que el proceso de depuración del plan de acción de esta entidad fue realizada e implementada a partir del 2018.

Por último, en la formulación del plan, el Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad que cuenta con mayor cantidad de acciones bajo su responsabilidad o co-responsabilidad, por lo que, en el periodo comprendido entre junio de 2018 a junio 2019 se reportan 163 acciones, de las cuales el Ministerio reportó 101 acciones evidenciando allí las actividades realizadas por sus entidades adscritas, de igual forma el resto de entidades formuladoras reportaron 62 acciones, lo que representa un avance del 37.05% de cumplimiento en el inicio de las acciones. Este porcentaje corresponde al total de ejecución de actividades realizadas por todas las entidades formuladoras del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

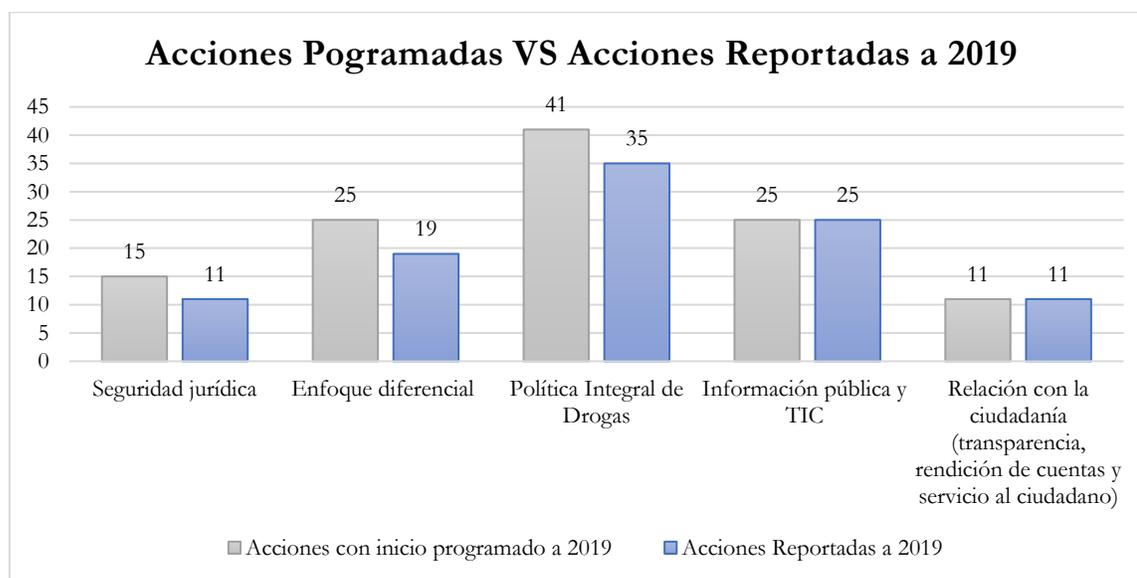
3. AVANCES DE CUMPLIMIENTO

Al 30 de junio de 2019, fecha de corte del presente informe, se evidencia el inicio de 163 acciones (de 440), es decir, un cumplimiento de inicio programado del 37.05%%.

Las acciones reportadas se encuentran presentadas por cada componente del Plan Decenal del Sistema de Justicia, entre ellas se destacan a continuación los principales componentes en los que se avanza de manera significativa: justicia penal, penitenciaria y de adolescentes; política integral de drogas; transformación pública y TIC; seguridad jurídica; justicia a pueblos afrocolombianos negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom y relación con la ciudadanía.

A continuación, se evidencia en la gráfica No 1 la cantidad de acciones programadas en el 2019 del Plan Decenal del Sistema de Justicia frente a las acciones iniciadas en la misma vigencia.

Gráfica 1 Acciones programadas versus acciones reportadas a 2019



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los componentes de Información Pública (TIC) y Relación con la ciudadanía han cumplido con la implementación de acciones realizadas a 2019 en un 100%, lo que da cuenta del esfuerzo institucional para propender por una justicia abierta en las relaciones con los ciudadanos de forma cerca, accesible, confiable, oportuna y efectiva que opere bajo principios de ética, transparencia activa, rendición de cuentas, participación ciudadana, coordinación y colaboración interinstitucional soportada en tecnología.

Por otro lado, es importante evidenciar el avance de cumplimiento en el inicio de actividades por todos los componentes del Plan Decenal del Sistema de Justicia, para ello se presenta a continuación la tabla n° 2 en donde se evidencia la cantidad de acciones por componente, las acciones programadas a iniciar en el 2019, las acciones que se iniciaron a 2019 y el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 1 Cantidad de acciones por componentes del PDSJ

Componente	Cantidad de acciones	Acciones con inicio programado a 2019	Acciones Reportadas	Porcentaje de cumplimiento en el inicio de actividades
Enfoque diferencial	37	25	19	76%
Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (gestión del sistema de justicia)	66	50	9	18%
Información pública y TIC	25	25	25	100%
Jurisdicción de lo contencioso administrativo	17	11	1	9%
Justicia ambiental	19	18	2	11%



Componente	Cantidad de acciones	Acciones con inicio programado a 2019	Acciones Reportadas	Porcentaje de cumplimiento en el inicio de actividades
Justicia civil, comercial y de consumo	4	4	1	25%
Justicia constitucional	14	14	3	21%
Justicia de familia	22	20	0	0%
Justicia penal, penitenciaria y de adolescentes	63	61	17	28%
Justicia pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom	17	17	4	24%
Justicia rural	2	2	0	0%
Justicia transicional y postconflicto	24	24	12	50%
Métodos resolución de conflictos (gestión de conflictos)	109	86	10	12%
Política Integral de Drogas	41	41	35	85%
Relación con la ciudadanía (transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano)	14	11	11	100%
Seguridad jurídica	19	15	11	73%

Componente	Cantidad de acciones	Acciones con inicio programado a 2019	Acciones Reportadas	Porcentaje de cumplimiento en el inicio de actividades
Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (competencias y condiciones de los actores del sistema de justicia)	20	16	2	13%
Total	513	440	163	37.05%

De las 201 acciones que se reportan es importante mencionar que el avance se refiere al cumplimiento en el inicio de las acciones a 2019 según lo programado en la plancha de acciones del anexo técnico del Documento de Plan Decenal del Sistema de Justicia adoptada mediante Decreto 979 de 2017. Sin embargo, es necesario precisar que la plancha trabajada en el proceso de depuración en los años 2017 y 2018, se definieron 442 acciones y sobre esta, el Consejo Superior tiene 84 acciones a su cargo.

Este reporte es cualitativo dado que el sistema de seguimiento del Plan Decenal, como se mencionó anteriormente, no contempla entregables ni tiene establecidos hitos o metas intermedias que permitan cuantificar los avances de ejecución. Adicionalmente, los indicadores se encuentran en proceso de ajuste y las respectivas fichas en elaboración, lo cual permitirá que a futuro se puedan hacer mediciones cuantitativas y cualitativas por componente y mostrar resultados e insumos para la formulación de política pública en materia de justicia.

Por esto, en el próximo capítulo se evidencian los principales avances realizados por componentes del Plan, teniendo en cuenta la alineación y respuesta a los objetivos específicos planteados en el diagnóstico del PDSJ.

4. AVANCES POR COMPONENTE

Con el objetivo del PDSJ de fomentar la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia, la gestión pacífica de conflictos, la prevalencia del principio de legalidad y el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía, a continuación se presenta un avance cualitativo correspondiente a junio 30 de 2018 hasta junio 30 de 2019 de las entidades formuladoras presentaron en materia de justicia relacionando acciones correspondientes Al anexo técnico del PDSJ y otras actividades adicionales que se incluyen en este informe. Las cuales se verán reflejadas conforme a las acciones que cada entidad formuladora es responsable por componente. Es por ello que en cada uno de los componentes puede que no en todas las entidades se vean reflejados avances. A continuación, se evidencian las acciones de cumplimiento en cada uno de los componentes que conforman el PDSJ.

4.1. Enfoque diferencial y DDHH

Este componente contempla dos objetivos generales a saber: (i) Implementar un modelo de justicia inclusiva para personas con discapacidad y, (ii) Implementar estrategias de transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas misionales y operativas del sistema nacional de justicia que procure el goce efectivo del derecho a la justicia y una vida libre de violencias.

En relación con las personas con discapacidad, se busca la implementación de un modelo de justicia inclusiva. Las acciones realizadas para dar cumplimiento a este propósito son:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un primer documento que reúne el análisis de las diversas disposiciones legales y reglamentarias que se refieren a las personas con discapacidad y que atentan contra la Constitución Política y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se avanzó en la definición de las acciones a seguir para finalizar esta acción y darla por cumplida.



- El Instituto de Medicina Legal creó con una línea de base sobre la calidad de las pericias médico-legales realizadas en el servicio de psicología y psiquiatría a personas con discapacidad.
- En el Instituto de Medicina Legal, se han incorporado todos los puntos de atención en psiquiatría y psicología forense al sistema de información SICLICO, para seguimiento de servicios de las personas en situación de discapacidad en los servicios de clínica, psiquiatría y psicología forenses.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho construyó una estrategia de comunicaciones para difundir el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Las piezas de comunicación continúan al aire en radio y televisión durante el 2018 y 2019 y han sido difundidas a través de redes. En 2020 se definirá la estrategia a desarrollar en los tres años siguientes.
- Dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho se conformó la Red Tejiendo Justicia (cambio de nombre de RUNDIS) integrada por 103 Consultorios Jurídicos. La red cuenta con una página web en la que se puede acceder a información jurídica de interés. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico a 25 consultorios jurídicos en la implementación del protocolo). Esta estrategia es continua pero ya quedó cumplida la acción al definirla.
- El Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de su responsabilidad de capacitar y sensibilizar a los operadores de justicia frente a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Modelo Social de Derecho que consigna realizó Ocho (8) talleres de Formación en Derechos Humanos y DIH, en Arauca, Bogotá, Popayán, Riohacha, Florencia, Quibdó, Villavicencio y Medellín con la participación de 215 servidores judiciales.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal, realizó un diagnóstico sobre: (i) diseño de unidades organizacionales con accesos, información y señalización; (ii) Necesidades de calificación del talento humano con discapacidad sensorial, y (iii) Convención y estrategias comunicativas sobre derechos de las personas con discapacidad.



- El Consejo Superior de la Judicatura incluyó dentro de los protocolos de contratación para la adecuación y construcción de las sedes judiciales la inclusión de rampas para prestar un servicio de justicia inclusiva en materia de discapacidad.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra elaborando un documento que dé cuenta de la situación de las mujeres en los centros carcelarios, para generar espacios de discusión y construcción de alternativas sobre la política penitenciaria en relación con las mujeres vinculadas al cultivo, producción y distribución de drogas ilícitas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho frente a su responsabilidad de construir un diagnóstico sobre la prestación de los servicios de justicia a las personas con discapacidad, en el año 2018 construyó protocolo y realizó diagnóstico con 27 consultorios jurídicos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó de una metodología para el seguimiento de la implementación de los protocolos de atención inclusiva para personas con discapacidad. La cual se encuentra en el protocolo publicado en la página de Tejiendo Justicia, hay una matriz de verificación y se continuará haciendo seguimiento presencial.

El segundo objetivo que propone este componente es la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas, misionales y operativas del sistema nacional de justicia, que garantice el goce efectivo del derecho a la justicia y a una vida libre de violencias para las mujeres y la población LGBT. Al respecto se desarrollaron las siguientes acciones.

- En la Defensoría del Pueblo se implementó el Programa de Género (Resoluciones 1334 y 1337 de 2018), que permite a las mujeres y personas LGBTI, víctimas de violencia basada en género, acceder al servicio de representación judicial a través de abogadas y abogados expertos en género, a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.



- La Defensoría del Pueblo sigue fortaleciendo su programa de Duplas de Género, conformadas por profesionales en Derecho y atención psicosocial, que brindan apoyo y acompañamiento a víctimas de violencia basada en género y discriminación. Al día de hoy, la Defensoría cuenta con Duplas en veintiocho (28) regiones del país, quienes además de acompañar casos, realizan constantes capacitaciones a sociedad civil y autoridades territoriales.
- En la Defensoría del Pueblo, existe un compromiso institucional con la prevención y el rechazo de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, por esta razón, el Defensor del Pueblo lanzó la campaña de Cero Tolerancia con el Acoso Sexual, que incluye mecanismos de prevención y denuncia del acoso sexual laboral en esta entidad.
- La Defensoría del Pueblo, en alianza con la Corporación Humanas y con el apoyo de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género, ha venido implementando el Mentoring Psico-Jurídico, dirigido a abogadas y abogadas de la Defensoría Pública, y en especial a representantes judiciales de víctimas, para cualificar la gestión que realizan en casos de violencias basadas en género. Igualmente, el equipo central de la mencionada Delegada ha venido realizando capacitaciones a dependencias del nivel central de la Defensoría sobre derechos de las mujeres y personas LGBTI.
- Es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo, a través de su Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género, lanzó el Informe Defensorial sobre Violencias Basadas en Género y Discriminación en marzo de 2019. Este documento contiene recomendaciones dirigidas a entidades del orden nacional, que se realizaron con base en los hallazgos de la Defensoría. Este es un insumo de gran relevancia para la transversalización del enfoque de género en la acción pública.
- En el Ministerio de Justicia se ha desarrollado un trabajo de acompañamiento a mujeres diversas en centros carcelarios a fin de verificar su situación de derechos y barreras de acceso a los mismos para fortalecer procesos de resocialización penitenciaria con enfoque de género.



- En Ministerio de Justicia y del Derecho construyó y virtualizó un programa de formación en género para operadores de justicia y al equipo interdisciplinario desde el 2018. Se cubrirán en lo que resta del año 2019, 17 departamentos: Cundinamarca, Arauca, Casanare, Cauca, Putumayo, Caquetá, Chocó, Risaralda, Quindío, Vaupés, Magdalena, Guajira, Boyacá, Meta, Nariño, Cesar y Sucre. Esto adicional a los programas virtuales ya realizados a Consultorios Jurídicos y funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho. Igualmente se va a capacitar a la Defensoría del Pueblo, INPEC y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Con la Resolución 611 de 2018, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se conformó el grupo de fortalecimiento a la justicia con enfoque de género que hace parte de la Dirección de Justicia Formal.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un Plan de Acción que identifica todas las iniciativas que se vienen ejecutando en la entidad con Enfoque de Género y se construyó el documento de lineamientos con enfoque de género para el sector justicia. Este documento no está publicado todavía.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho construyó la guía de atención a mujeres y población LGBT, la cual se remitirá a otras entidades para que se vinculen en su expedición, para expedir lineamientos de política pública para que puedan ser adoptados por todas las entidades del de Estado
- El Ministerio de Justicia y del Derecho generó 11 nuevas rutas de acceso a la justicia en Legalapp, sobre asuntos de género, 8 en el año 2018 y 3 en el 2019.

4.2. Relación con la ciudadanía

El objetivo propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia en el componente de relación con la ciudadanía, es: Aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía (establecer Justicia Abierta). En cumplimiento del mismo se han desarrollado las siguientes acciones:



- El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un plan de mejoramiento registrado en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación, que tiene en cuenta las recomendaciones y sugerencias de los resultados de la Metodología auto-gestionada para el mejoramiento de los sistemas de servicio al ciudadano realizada en 2018.
- El Departamento Nacional de Planeación, como líder del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano¹, asesora técnicamente a entidades del nivel nacional y territorial. Recientemente se brindó asesoría a la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. El Departamento Nacional de Planeación, a través de este programa ha implementado los centros integrados de servicios (SIS), con el fin de generar una estrategia de integración de oferta pública privada y mixta. Se financió entonces la adecuación e infraestructura y dotación tecnológica y mobiliaria, en cuatro SIS pilotos: (i) Chaparral (Tolima), (ii) Tumaco, Nariño, (iii) Pitalito, Huila y (iv) Corozal, Sucre. Se estructuró además un proyecto tipo para poder ser replicado por entidades territoriales: [HTTPS://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&k2view=item&layout=item&id=143&Itemid=2018](https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&k2view=item&layout=item&id=143&Itemid=2018)
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, el 16 de noviembre 2018, presentó al Departamento Nacional de Planeación las evidencias que fueron publicadas en la intranet del Ministerio en el documento: “*Presentación de resultados Metodología auto gestionada para el mejoramiento de los sistemas de servicio al ciudadano DNP-MinJusticia 2018*”. Se registró en el aplicativo o plataforma del Departamento Nacional de Planeación un plan de mejoramiento a corto y largo plazo.
- El Departamento Nacional de Planeación cuenta con tres líneas estratégicas de Servicio al Ciudadano: 1. Innovación y Gestión del Conocimiento; 2. Integración de la Oferta Pública; y 3. Medición y Cumplimiento. Estas líneas se trabajan articuladamente con el

¹ Enmarcado en el Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano (CONPES 3785 de 2013). El programa consta de una ventanilla hacia adentro (talento humano, procesos internos, trámites) y una ventanilla hacia afuera (cobertura, canales).



Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Desde esta perspectiva, se adelantan las gestiones internas para determinar el alcance del Departamento Nacional de Planeación para la adopción de las guías de lenguaje claro.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, con acompañamiento presencial del Departamento Nacional de Planeación, publicó en su página web los siguientes documentos: Dos (2)² relacionados con los trámites y servicios de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el otro de la Subdirección de Gestión de Información y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, denominado: Justicia Comunitaria.
- El Departamento Nacional de Planeación, en virtud de la línea estratégica de Innovación y Gestión del Conocimiento del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano, habilitó un curso virtual de lenguaje claro, el cual está diseñado para mejorar las habilidades comunicativas de los servidores públicos. Su contenido comprende tres énfasis: construcción de textos o comunicación escrita (módulos 1 y 2), comunicación verbal (módulo 3) y comunicación corporal (módulo 4). El Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2018 promocionó y divulgó este curso con 78 funcionarios y contratistas inscritos, de los cuales 23 fueron certificados. Además del curso virtual, en DNP cuenta con guías, manuales y con la metodología de laboratorios de simplicidad con el fin de reconstruir documentos para su fácil comprensión. Así, se han transformado más de 150 documentos, además de trabajar en la traducción de 20 normas, incluyendo lenguas nativas y en formato escrito y audiovisual.
- El Departamento Nacional de Planeación, en virtud de la línea estratégica de Innovación y Gestión del Conocimiento del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano, conformó

² 1) ABC para solicitar la licencia de uso médico y científico del cannabis y 2) Guía para solicitar el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.



la Red de Lenguaje Claro junto con la Cámara de Representantes, el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad de Los Andes y EAFIT.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró el instructivo de atención general y especializada para los funcionarios y la Defensoría del Pueblo adoptó la guía de lenguaje claro para los operadores de justicia en la cartilla de lineamientos de servicio integral al ciudadano.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de los Consejos Seccionales de la Judicatura implementó una estrategia en medios de comunicación para dar a conocer a la ciudadanía los diferentes actores que conforman el sistema de justicia y sus competencias y realizaron conversatorios y encuentros en las regiones, socializando la jurisprudencia sobre los derechos del ciudadano como actor principal del Sistema de Justicia.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho con apoyo del Departamento Nacional de Planeación, expidió la Resolución 0484 de 04 de junio de 2017, "*Por la cual se modifica la Resolución 0332 de 31 de mayo de 2016, que establece el reglamento del trámite interno de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información en el Ministerio de Justicia y del Derecho*". Por medio de esta, durante el 2018 se evidenciaron los resultados de la metodología auto gestionada para el mejoramiento de los sistemas de servicio al ciudadano del Departamento Nacional de Planeación se estableció en el Plan de acción y Plan de mejoramiento de la actual vigencia la actualización y ajuste a los procesos y procedimientos del Grupo de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Justicia y del Derecho, teniendo en cuenta además, los cambios tecnológicos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó encuestas de percepción ciudadana en su punto presencial de atención y servicio al ciudadano. Los resultados y documentos están publicados en la página web del Ministerio³.

³ link: <http://intranet.minjusticia.gov.co/Informaci%C3%B3n/Servicio-al-Ciudadano>; [Resultados evaluación percepción ciudadana primer trimestre 2018](#); [Resultados evaluación percepción ciudadana segundo trimestre 2018](#); [Presentación de resultados Metodología autogestionada para el mejoramiento de los sistemas de servicio al ciudadano DNP-Minjusticia 2018](#)



- El Ministerio de Justicia y del Derecho, para elaborar el Código de Ética, realizó un diagnóstico, con el objeto de identificar las prácticas éticas y de responsabilidad que se vienen llevando a cabo en la entidad.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró el Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2019 publicado en la página Web de la Entidad con el enfoque de gobierno abierto, promocionando además estrategias y mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas.
- El Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de su responsabilidad de desarrollar una estrategia de formación en conocimiento de los derechos para el ciudadano como actor principal dentro del Sistema de Justicia ha desarrollado conversatorios y encuentros en las regiones, socializando la jurisprudencia.
- En materia de transparencia y rendición de cuentas, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, dentro de la línea "Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos", contempla la "estandarizar el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, como instrumento para hacer seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de todas las ramas del poder público y el nivel nacional y territorial (...)". Por otro lado, se coordinará con el Departamento Administrativo de la Función Pública para establecer las actividades correspondientes y definir roles y alcances.”
- Con relación al diseño e implementación de una ruta de apropiación de la plataforma Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), como un mecanismo de coordinación entre las entidades para la expedición de normas de carácter general y de participación de la ciudadanía y los grupos de interesados en los proyectos normativos”, el DNP está realizando ajustes a la plataforma SUCOP, los cuales serán implementados a partir del segundo semestre de 2019.” Adicionalmente, para consolidar el SUCOP con un mecanismo de participación entre la ciudadanía y las entidades, en la fase de planeación, diseño e implementación de las normas, el DNP, a través del Grupo de Mejora Regulatoria ha desarrollado la plataforma web para el SUCOP y está en discusión un

proyecto de decreto "Por el cual se modifica y se adiciona al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en lo relacionado con los parámetros de mejora en la calidad regulatoria y sus respectivas herramientas en los proyectos de regulación”, en el cual se establece la obligación para que las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel nacional publiquen los respectivos proyectos de regulación normativa. La plataforma web es www.sucop.gov.co.”

4.3. Información Pública & TIC

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la labor de Secretaría Técnica del Plan Decenal del Sistema de Justicia, es el encargado de realizar su seguimiento, motivo por el cual, durante el segundo semestre de 2018, trabajó en el desarrollo de una herramienta tecnológica (SIPD) para el seguimiento a la ejecución del Plan Decenal del Sistema de Justicia. El principal objetivo del sistema es proveer una plataforma que permita gestionar los indicadores del Plan Decenal del Sistema de Justicia, así como la recolección de los indicadores para cada uno de los periodos en los cuales se encuentren activos, gestionar su ciclo de vida, visualizar tableros de control, de manera que se pueda tener una información detallada del resultado. A la fecha, la herramienta se encuentra en proceso de implementación, y se están efectuando las capacitaciones correspondientes al interior de la entidad y posteriormente se capacitará a las Entidades Formuladoras.

En este componente se establecieron tres objetivos generales. Los cuales son: (i) Generar un enfoque estratégico y transversal para la coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del sistema de justicia; (ii) Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC y, (iii) Fortalecer el uso y apropiación de TIC. Para lo cual se han desarrollado las siguientes acciones.

- El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyó como estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -



2022, dentro de la línea "Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia", el desarrollo de "estrategias transversales para agrupar cadenas de trámites, mediante ventanillas únicas y expedientes electrónicos (...)".

- El Consejo Superior de la Judicatura, las Altas Cortes y el Ministerio de Justicia y del Derecho están ejecutando el memorando de entendimiento, para avanzar en la implementación del expediente electrónico en Rama Judicial, ya se cuenta con una prueba concepto en 2 acciones priorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó un plan de integración al portal único del Estado colombiano (gov.co), el cual está en ejecución y se debe terminar en diciembre de 2019, de los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- Las instituciones de justicia cuentan con acuerdos, protocolos y convenios para el intercambio de información y los gestionan cuando no existe o requieren actualización, en este sentido:
 - El Ministerio de Justicia y del Derecho firmó acuerdo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para intercambio de información y se está trabajando en los protocolos de intercambio de información con el Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura y Procuraduría General de la Nación.
 - El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realiza convalidación semanal con la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional para tasa de homicidios, con la Agencia de Nacional de Seguridad Vial y Policía de Transporte para casos de accidentes de tránsito, de muertes de causa externa y de casos de violencia con agentes químicos con el Ministerio de Salud y ha firmado convenio con Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para validar la información de muertes de personas privadas de la libertad. Adicionalmente, la entidad trabajó con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística para avanzar en la certificación de la operación estadística de la entidad, con la participación del Centro Nacional



Sobre la Violencia. También se integran los sistemas de información SIRDEC y SICLICO con SPOA y SIRDEC-RUAF (Ministerio de Salud).

- El Ministerio de Justicia y del Derecho está generando mesas de trabajo con el Consejo Superior de la Judicatura para la implementación de proyectos puntuales. Actualmente se está trabajando la integración del sistema SISIPEC del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con los juzgados de ejecución de penas, con la participación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- También es importante señalar que, las entidades formuladoras del Plan Decenal cuentan actualmente con 12 proyectos de inversión respecto del tema de TIC's y arquitectura empresarial, sobre los cuales se realiza el respectivo control técnico posterior de viabilidad. Por otro lado, se adelantará la revisión del cumplimiento de los criterios establecidos por el MINTIC.

En relación con el propósito de mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC, se han realizado las acciones de cumplimiento que se presentan a continuación:

- El Consejo Superior de la Judicatura con la finalidad de fortificar el Sistema de Justicia según lineamientos de seguridad y privacidad de la información realizó el fortalecimiento tecnológico y de infraestructura para la implementación de las salas de audiencia con la adquisición de infraestructura tecnológica.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho implementó un modelo de gestión de información interinstitucional definido en línea con el modelo de gobierno de datos. Igualmente, se encuentra en la definición del plan de seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta también los lineamientos de Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- En términos del mejoramiento de la calidad de datos y de operaciones estadísticas, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, dentro de la línea "Imperio de la ley: derechos



humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos", contempla "(...) la implementación de medios y programas digitales que mejoren la productividad y equidad del SJ, entre ellos un sistema unificado de estadística, incluyendo los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva". Por otro lado, el DNP como Secretaría Técnica del SINEJ, adelantará las acciones para impulsar dicha acción con los actores correspondientes” y en las entidades se ha avanzado en aspectos como:

- En el Ministerio de Justicia y del Derecho se ha trabajado en la implementación de los conceptos del modelo de calidad del dato de la ISO 25012. Se tiene la certificación de la operación estadística del Departamento Administrativo Nacional.
- El Instituto Nacional de Medicina Legal cuenta con: Resolución SGSI, declaración de aplicabilidad, políticas de seguridad de la información, plan de apropiación, inventario de procedimientos e instructivos,-; instructivo de identificación y clasificación de activos de información, formato registro de activos de información, procedimiento gestión de incidentes de seguridad de la información, guía para la gestión de incidentes de seguridad de la información, ajustes al procedimiento de gestión de riesgos incluyendo seguridad de la información, guía para la gestión de riesgos de seguridad de la información, herramientas para el manejo de los riesgos de seguridad de la información, procedimiento de gestión de la disponibilidad de los servicios, guía gestión de la disponibilidad de los servicios de TI, procedimiento gestión de la capacidad, guía gestión de la capacidad de TI, procedimiento gestión de la continuidad, guía de gestión de la continuidad de TI, procedimiento de gestión de cambios y guía de gestión del cambio de TI.

–

En lo referente al fortalecimiento del uso y apropiación de TIC:



- El Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla ha capacitado a 373 servidores judiciales del país en 14 actividades académicas en implementación de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en la Rama Judicial y formación judicial en B-learning.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró la estrategia de uso y apropiación de Tecnología de la Información, la cual fue aprobada en el comité institucional el 30 de mayo de 2019. Se está realizando la caracterización de usuarios, la cual incluye las necesidades de capacitación tecnología de la información.
- El Instituto Nacional de Medicina Legal se encuentra en fase de implementación del Proyecto de Recuperación ante Desastres.
- La Superintendencia de Notariado y Registro como entidad adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo referente a la responsabilidad de habilitar los servicios de validación de identidad disponibles en los sistemas de la Registraduría Nacional del Estado Civil lo tiene habilitado en los trámites dispuestos para cumplir con su misionalidad.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en su plan de seguridad y privacidad de información, se están teniendo en cuenta las directrices de gobierno digital y seguridad digital. Este proceso se encuentra en diseño para implementación en 2020.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, con la definición del nuevo PETI 2019-2022, está construyendo el portafolio de proyectos de Tecnología. Este portafolio lo dará a conocer a los funcionarios de la entidad y se publicará en la página web del mismo.
- Las entidades del sistema de justicia han implementado sistemas institucionales modificados y variables de tratamiento y protección de datos personales.
- La Dirección Nacional de Defensoría Pública se encuentra desarrollando una actualización del módulo de Defensa Pública dentro del Sistema de Información de la Entidad, Visión Web, el cual se denomina VISION WEB PLUS.
- El Instituto Nacional de Medicina Legal implementará a nivel nacional con vigencias futuras, los siguientes proyectos: *Disaster Recovery Plan*, Sistema de Gestión de Seguridad

de la Información, implementación del servicio de canales dedicados a nivel nacional, servicio de telefonía IP a nivel nacional y servicio de video conferencia a nivel nacional.

- Las entidades del Sistema de Justicia están publicando la información de rendición de cuentas y de transparencia.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia, está trabajando los datos maestros y de referencia para la Demanda Misional de Información en Materia de Justicia como estrategia para implementar un modelo de lenguaje común para el intercambio de información, con el fin de permitir la normalización y comparabilidad de los datos a compartir.
- El Consejo Superior de la Judicatura, con la finalidad de dar a conocer los servicios, programas y proyectos en Tecnologías de la Información, relacionados con el sistema de justicia y el uso de TIC, el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ publicó 25 documentos institucionales en formato impreso, virtual y óptico; 18 productos audiovisuales institucionales y realizó el mejoramiento y optimización de la página web de la Rama Judicial.

4.4. Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (competencias de los actores de justicia)

El objetivo propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia. En el mismo en el periodo comprendido entre junio de 2018 a junio de 2019 se han desarrollado las siguientes actividades:

- El Consejo Superior de la Judicatura en el Plan de Formación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla se incluyó la construcción de conocimiento - Red de Formadores



Judiciales y se logró la realización de documentos técnicos específicos y módulos especializados para fortalecer la Red de Formadores.

- El Consejo Superior de la Judicatura –CSJ–, mediante Acuerdo PCSJA18-10879 de 2018, compiló y modificó la reglamentación sobre la concesión de estímulos y distinciones a los servidores judiciales de la Rama Judicial. Confirió la Condecoración José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial a 9 funcionarios y 8 empleados seleccionados por la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Sala Jurisdiccional Disciplinaria y el Consejo Superior de la Judicatura. Resolución PCSJSR18-214 fueron condecorados 17 servidores judiciales y, con Resolución PCSJSR18-218 de diciembre 5 de 2018, recibieron reconocimiento 59 personas postuladas. Resolución PCSJSR18-216 condecoró al mejor formador de la Rama Judicial.

4.5. Seguridad Jurídica

El objetivo propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es propiciar las condiciones para que los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico se desarrollen en Colombia. Para el cumplimiento del mismo, se han realizado las siguientes acciones:

- El 25 de julio se expidió el Decreto 1299 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, mediante el cual se incluye al Ministerio de Justicia y del Derecho como uno de sus miembros, así mismo se incorpora la política de Mejora Normativa dentro del Sistema de Gestión, con el fin de que abarque aspectos de la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas,



la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó el inventario de normas de orden nacional y de carácter general y abstracto del Estado colombiano desde el año 1864, tomando como punto de partida el primer Diario Oficial publicado el día 30 de abril de 1864, asimismo, se consolidaron las sentencias que afectan de manera general y abstracta a las normas arriba mencionadas, como son, las sentencias de constitucionalidad expedidas por la Corte Suprema de Justicia desde el año 1910 hasta el año 1991, las sentencias de constitucionalidad expedidas por la Corte Constitucional desde el año 1992 hasta la actualidad, y las sentencias de nulidad por inconstitucionalidad y nulidad por ilegalidad expedidas por el Consejo de Estado desde 1915 hasta la fecha. En general, son más de 90.000 documentos jurídicos entre normas del orden nacional de carácter general y abstracto y sentencias que afectan el ordenamiento jurídico.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho estabilizó el Sistema SUIN-Juriscol, fortaleciendo la plataforma tecnológica del Sistema SUIN-Juriscol y actualización permanente de la información normativa divulgada.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho durante el 2018 y 2019 continúa adelantando un proceso de articulación con los diferentes portales del Estado colombiano. Se ha iniciado esta actividad con los portales del sector justicia, y se sigue trabajando en la interoperabilidad para hacer la integración de información con otros portales de sector público, de manera que la información normativa del Estado colombiano, publicada a través de SUIN-Juriscol, sea cada vez más accesible a los ciudadanos.
- Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, pueden ser consultados en SUIN-Juriscol y descargados los 25 Decretos Únicos Reglamentarios de los sectores de la administración pública, con sus respectivos análisis de vigencias y afectaciones jurisprudenciales, y la totalidad de los reglamentos técnicos. Se encuentran publicadas y en proceso de actualización las normas de carácter regulatorio de los siguientes Sectores



de la Administración Pública Nacional: Minas, Justicia, Comercio, Industria y Turismo, Deporte, Ciencia y Tecnología, Inteligencia Estratégica e Inclusión Social.

- El Departamento Nacional de Planeación elaboró un proyecto de decreto para implementar el Análisis de Impacto Normativo para la regulación de carácter general de la Rama Ejecutiva del orden nacional. Actualmente están en proceso de socialización con entidades del orden nacional. Además, se incluyó como estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, dentro de la línea "Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia", "Objetivo 1: Disminuir la regulación y trámites para un ambiente competitivo", la estrategia de "generar un marco institucional coherente para la mejora regulatoria constante en el país", con el fin de reglamentar la obligatoriedad de realizar Análisis de Impacto Normativo para la expedición de normas de alto impacto de la Rama Ejecutiva a nivel nacional. Así mismo, se creó la Comisión Intersectorial para la Mejora de la Producción Normativa bajo la figura de Comité para la Mejora Normativa por medio del Acuerdo 005 del 30 de julio de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.
- El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla realizó seis (6) talleres de formación en derecho a la salud y Acción de Tutela – Sentencia T-760 del 2008 y Tutelas Atípicas en Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín y Cúcuta.
- El Consejo Superior de la Judicatura realizó actividades académicas con Expertos Internacionales, en apoyo a la Corte Constitucional en la ciudad de Bogotá. 200 servidores judiciales capacitados - Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la jurisdicción constitucional para 150 participantes - Conversatorio Nacional para la consolidación de la Jurisdicción Ordinaria en la ciudad de Cali, al cual asistieron 379 servidores judiciales. - XXIV Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en Pasto con asistencia de 465 Servidores Judiciales - XV Conversatorio Nacional de la Perspectiva de Género en la Administración de justicia, capacitando 285 servidores judiciales - Cinco (5) actividades académicas en las sedes de Bogotá, Pasto, Barranquilla, Bucaramanga y Cali, capacitando 320 jueces de paz y reconsideración.



- El Departamento Nacional de Planeación viene liderando la realización de un acuerdo de cooperación con el Banco Mundial, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para elaborar una metodología de Análisis de Impacto Normativo subnacional.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho está elaborando documento de recomendaciones para la adopción de la metodología del análisis de impacto normativo para la producción normativa de la Rama Ejecutiva del orden territorial. Lo anterior con la participación de la Presidencia de la República, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación y la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El Departamento Nacional de Planeación implementó el curso virtual de "Mejora Regulatoria y Análisis de Impacto Normativo", al cual puede accederse en el siguiente enlace: <https://campus.gov.co/>

4.6. Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (gestión del sistema de justicia)

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es mejorar la calidad de la gestión del Sistema de Justicia. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

- El Departamento Nacional de Planeación ha convocado mesas técnicas con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con el fin de articular esfuerzos institucionales para la formulación del módulo de Necesidades Jurídicas dentro de la encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para ser aplicada en el año 2020. Durante el año 2019 la mesa técnica se realizó semanalmente obteniéndose avances en los siguientes temas: antecedentes y



particularidades de las necesidades de información, objetivo general y objetivos específicos de la encuesta, marco teórico, marco conceptual (problema justiciable, necesidad jurídica, acceso efectivo a la justicia). Además, se discutieron y definieron las tipologías y tipificaciones de problemáticas para el formulario de la encuesta, así como las rutas de acción para las tipologías y las entidades correspondientes. De igual forma, con el fin de testear el formulario, se proyectó la aplicación de una prueba piloto en los últimos meses del año. Esta inició el 1 de noviembre. Así, con los resultados obtenidos, se realizarán las modificaciones y ajustes necesarios al formulario para su posterior aplicación en la encuesta.

- El Departamento Nacional de Planeación, con la finalidad de brindar apoyo técnico y asegurar la adecuada programación del presupuesto de recursos de inversión, realiza acompañamiento y control técnico posterior a los proyectos de inversión presentados por las entidades del orden nacional del sector justicia. Cabe resaltar que esta función se realiza de acuerdo con la demanda de las entidades cuando se presentan proyectos de inversión y para su seguimiento en ejecución. Así, desde agosto de 2018 la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno ha realizado 59 reuniones de acompañamiento técnico y 362 controles técnicos posteriores, distribuidos de la siguiente forma:
 1. Consejo Superior de la Judicatura: 67 revisiones técnicas y 17 reuniones de acompañamiento.
 2. Fiscalía General de la Nación: 46 revisiones técnicas y 6 reuniones de acompañamiento.
 3. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: 93 revisiones técnicas y 7 reuniones de acompañamiento.
 4. Ministerio de Justicia y del Derecho (Incluye INPEC, USPEC, ANDJE, SNR): 138 revisiones técnicas y 3 reuniones de acompañamiento.
 5. Procuraduría General de la Nación: 10 reuniones de acompañamiento.
 6. Contraloría General de la República: 6 revisiones técnicas y 13 reuniones de acompañamiento.



7. Defensoría del Pueblo: 12 revisiones técnicas y 3 reuniones de acompañamiento.

Esta actividad contemplará actividades adicionales para mejorar las capacidades técnicas para la planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación del gasto.

- En coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y el Departamento Nacional de Planeación, se incluyó como estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, dentro de la línea "*Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos*", el desarrollo de "(...) un único mapa de justicia con rutas efectivas y participativas de atención de las necesidades de justicia, con particularidades territoriales, con articulación de la oferta disponible y con canales de acceso intuitivos".
- El Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, viene desarrollando un estudio de caracterización del Programa Nacional de Casas de Justicia con el fin de: (1) definición de cadena de valor; (2) definición de preguntas orientadoras para los instrumentos; y (3) definición del tipo de evaluación. Actualmente ya se cumplió con la definición de la cadena de valor y se está trabajando en la definición de preguntas orientadoras. En la formulación participa también el MJD. Sin embargo, la evaluación se realizará por parte del Departamento Nacional de Planeación a través de un tercero a contratar. Además, la Subdirección de Justicia hace parte del Comité de Diseño de la evaluación.
- La Defensoría del Pueblo a través del Grupo de Capacitación e Investigación, viene realizando jornadas de capacitación relacionadas con perfil y ética para los defensores públicos, y capacitación en ética y ética pública (Plan de formación y capacitación 2019).
- El Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de su responsabilidad de ampliar la oferta de los operadores de justicia en tamaño y cobertura en los territorios, de acuerdo a diagnósticos de demanda y capacidad institucional, tiene cobertura de la Rama Judicial en los 1103 municipios del país.



- El Consejo Superior de la Judicatura realizó la ampliación de la utilización de la web transaccional Banco Agrario, en la mayoría de despachos judiciales, para los depósitos judiciales. Lo anterior, en cumplimiento de su responsabilidad de fortalecer los procesos de recaudo de los dineros que por ley deben ser destinados a la Rama Judicial y al Sector Justicia.
- El Consejo Superior de la Judicatura tiene una propuesta consensuada de batería de indicadores del sistema de justicia articulados con referencia internacional, formulado y medido parcialmente. Se avanza en normalizar e interpelar. Está incluido en el Plan Decenal del Sistema de Justicia el pilar de transformación de la arquitectura organizacional - modernización tecnológica

4.7. Métodos de Resolución Conflictos

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es arraigar los métodos de resolución de conflictos como práctica social e institucional para la gestión de los conflictos, a nivel nacional y territorial, de cara a la construcción de paz, seguridad y convivencia. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

- El Departamento Nacional de Planeación está coordinando y realizando acompañamiento a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y al Ministerio del Interior en la formulación de la Política de Dialogo Social y la creación del Sistema de Gestión de Conflictividad Social. Esto, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, línea "Participación ciudadana: promoviendo el diálogo social e intercultural, la inclusión democrática y el respeto por la libertad de cultos para la equidad".
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra en gestión para la realización de un proyecto piloto que permita la implementación de la conciliación en equidad (MICE) en unidades residenciales de vivienda gratuita, articulando la Mesa técnica de la Conciliación en Equidad en los municipios en los que se adelantaron los proyectos de vivienda gratuita



y que han incluido a la Conciliación en Equidad en su política pública de seguridad y convivencia ciudadana, lo que permite la articulación de las autoridades, organizaciones cívicas y particulares relacionados con el tema. El proyecto se definió con el momento de presentación de la estrategia a las mesas técnicas de conciliación en equidad y de propiedad horizontal.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló las siguientes actividades para la implementación de la conciliación en equidad, MICE, en los Proyectos de Vivienda Gratuita:
 - Se elaboró proyecto y se envió a Prosperidad Social para su respectiva consideración.
 - Se hace presentación del Marco para la implementación de la Conciliación en Equidad (MICE) a la Secretaría Técnica del Comité del Sistema Nacional para el acompañamiento Social a los Proyectos de Vivienda Gratuita y se discuten los lineamientos generales de la propuesta.
 - Por parte de Prosperidad Social se está en la fase de revisión del proyecto y su probable integración a otros que se están estructurando en materia de implementación de la conciliación en equidad para población objetivo. Se adelantan actividades con el municipio de Soacha.
 - Se definió la realización de un inventario de oferta de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en las zonas de los proyectos de vivienda gratuita.
 - Se definieron actividades de articulación con acciones de promoción que también hacen parte del Plan Decenal del Sistema de Justicia, además de acciones al interior del SNAIS (comité técnico de acompañamiento) y de definición de lineamientos de acuerdo con la experiencia que se está desarrollando en Soacha.
 - Se adelantó gestión de comerciales con la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) para la emisión de código cívico de comerciales de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos sobre: casas de justicia, conciliación y equidad, para ello se realizó consulta ante Presidencia de la República a través de la plataforma SAMI. La aprobación se dio



en abril de 2018. Los comerciales salieron al aire por canales nacionales, públicos y privados. Esta misma actividad se realizó con la Conciliación.

-Se generaron alianzas estratégicas para la difusión de los métodos de resolución de conflictos, a través de medios institucionales:

- Cuñas radiales. Emisión de 1.260 cuñas radiales de los programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en 258 municipios de 30 departamentos del país donde hay presencia de los programas de la dependencia.
- Piezas promocionales. Elaboración, actualización y difusión de piezas sobre la Conciliación 2018, con las entidades socias de la estrategia, entidades de gobierno nacional, alcaldes y gobernaciones, oficinas de prensa en los territorios. Asimismo, se generaron piezas digitales para promocionar información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, justicia en equidad, casas de justicia, así como infografías (modelo de justicia local y rural y la ruta crítica para su implementación) y piezas digitales multimediales para orientar a las autoridades y a la ciudadanía sobre servicios.
- Promoción en radios comunitarias. Gestión con radios comunitarias para promoción de la Conciliación, donde salió al aire la promoción de la estrategia, obteniendo respuesta positiva de muchas de ellas. Asimismo, se gestionó con la emisora Radio Nacional en el programa contacto directo, la transmisión en vivo desde Casa de Justicia de Chía donde se habló del Programa y la realización de entrevistas sobre sistemas locales, conciliación y centros de convivencia ciudadana.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho proyectó decreto para reformar el marco normativo en cuanto a la capacitación obligatoria en resolución de conflictos a los servidores públicos habilitados para conciliar y a los notarios.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho expide Circular No. 18-0000005-DMA-2100 de fecha 30 de enero de 2018, mediante la cual se solicita a los Centros de Conciliación, arbitraje y amigable composición dentro de la acción de control, inspección y vigilancia la obligación de registro de información en el SICAAC. Asimismo, se elaboran dos



proyectos de resolución para hacer efectivo el cumplimiento del registro de la información en el SICAAC a saber: Proyecto resolución modelo revocatoria y Proyecto resolución modelo varias sanciones. El 25 de julio de 2018 se firma CIR18-00000181-DMA-2100 del 25 de julio de 2018, con la cual se obliga a los Centros de Arbitraje de registrar, actualizar y migrar información en el SICAAC.

- El Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, desarrolla el programa de promotores comunitarios de Paz y Convivencia. El cual se crea mediante Decreto 660 de 2018.
- El Consejo Superior de la Judicatura por medio del Consejo de Estado realizó conversatorios y encuentros en las regiones, socializando la jurisprudencia para fomentar y efectivizar la utilización de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en materia contencioso administrativa.
- El Consejo Superior de la Judicatura realizó cinco (5) actos académicos en las Ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Santa Marta, para la capacitación de 226 Jueces, Empleados y Abogados que ejercen la defensa jurídica del Estado, con al apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- El Consejo Superior de la Judicatura incluyó en el Plan de Formación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla el OBJETIVO N° 3 FORMACIÓN BÁSICA -Programa de Formación Básica, Formación en prevención del daño antijurídico generado por la decisión judicial y fortalecimiento a la defensa jurídica de la Rama Judicial.

4.8. Justicia Civil, Comercial y del Consumo

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es adecuar los procedimientos y oferta de justicia en materia civil, comercial y de consumo a las necesidades de la población. Para ello se adelantaron las siguientes acciones:

- El Consejo Superior de la Judicatura frente al propósito del Plan Decenal del Sistema de Justicia con este componente de adecuar la infraestructura física y de comunicaciones

para la implementación de la oralidad, avanzó en la modernización de la infraestructura física y tecnológica. Para ello, se realizaron 12.364 audiencias judiciales virtuales. 26 servidores adquiridos para almacenamiento de audiencias en 5 ciudades capitales. 329 salas de audiencias adecuadas y dotadas en diferentes regiones del país.

4.9. Justicia Ambiental

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es mejorar la eficacia y efectividad de la justicia ambiental. Para ello se adelantaron las siguientes acciones:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró 9 rutas en materia de justicia ambiental, orientando a los ciudadanos las cuales quedaron debidamente publicadas en el portal web LegalAPP.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho creó un cajón de categorías denominado ambiental en donde el ciudadano podrá encontrar de manera más fácil los contenidos diseñados y desarrollados. El software offline de LegalAPP denominado LegalAPP rural contiene esta misma información.
- En materia de “justicia agraria”, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, dentro de la línea "Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos", contempla la formulación de "(...) modelos de oferta y atención de justicia local y rural. También impulsará el desarrollo de acciones de control y la presencia de jueces agrarios para la resolución y prevención de conflictos en las zonas rurales del país".

4.10. Justicia Constitucional

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es fomentar la prevención de conflictos derivados del reconocimiento de derechos fundamentales. Para ello se realizaron las siguientes actividades:

- La Defensoría del Pueblo realizó de manera permanente, jornadas de información y capacitación a comunidades vulnerables sobre el ejercicio de acciones constitucionales de defensa de los derechos humanos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho junto con el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Salud está trabajando en un proyecto piloto para un trámite especial expedito en acciones de tutela, que luego podría ser replicado en las diferentes especialidades.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó la previsión del Consejo de Justicia del Ejecutivo que quedó establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo y que permitirá una efectiva articulación de las autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales.

4.11. Justicia Contencioso Administrativo

El objetivo General propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es aumentar la eficacia y efectividad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la protección, garantía y restitución de derechos y del orden jurídico. Para ello se adelantaron las siguientes actividades:

- El Consejo Superior de la Judicatura mediante medidas de reordenamiento judicial creó 176 cargos transitorios para 21 despachos del Consejo de Estado y 63 cargos de empleados para 10 despachos judiciales de la jurisdicción contenciosa administrativa de los Distritos Judiciales.



- Proyecto de reforma al CPACA presentado conjuntamente entre Consejo de Estado y Ministerio de Justicia y del Derecho al Congreso de la República el 20 de julio pasado. Esta reforma tiene por finalidad fortalecer la función unificadora del Consejo de Estado, agilizar el trámite de los procesos contenciosos para facilitar la labor de los jueces y tribunales administrativos y otorgar mayor seguridad jurídica en las decisiones judiciales para incrementar la confianza de los ciudadanos en la justicia.

4.12. Justicia Penal, Penitenciaria y de Responsabilidad Adolescente

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente desarrolla tres (3) objetivos generales a saber: (i) Aumentar la oportunidad, calidad y utilidad de los resultados de la investigación criminal mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función permanente de policía judicial o de apoyo técnico científico; (ii) Fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario y, (iii) Mejorar las condiciones y efectividad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Para ello se desarrollaron las siguientes actividades:

- El Consejo Superior de la Judicatura con la finalidad de fortalecer la realización de audiencias orales a nivel territorial realizó 12.364 Audiencias Judiciales virtuales, 26 servidores fueron adquiridos para almacenamiento de audiencias en 5 ciudades capitales y 329 salas de audiencias fueron adecuadas y dotadas en diferentes regiones del país.
- El Consejo Superior de la Judicatura para fortalecer a los operadores de justicia en la etapa de juzgamiento, realizó cinco (5) cursos sobre sistema penal acusatorio y justicia penal especializada, en Florencia, Yopal, Quibdó, Popayán y Pasto y 18 actividades para capacitar 573 Servidores Judiciales
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, dentro de la línea "Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia,



para todos", la estrategia de simplificar y racionalizar el ordenamiento jurídico penal: "*El Minjusticia generará espacios interinstitucionales de investigación y análisis criminológico que permitan la determinación de los comportamientos sancionables penalmente, la racionalidad de las penas aplicables y la eventual destipificación de conductas, así como el estudio de la reincidencia y los patrones de criminalidad*".

- El Consejo Superior de la Judicatura, a través del sistema de Carrera Judicial logró la cobertura del 94,89% para los nombramientos en propiedad de los Magistrados de la Sala Penal de los Tribunales Superiores y un promedio de 67% para jueces penales con diferentes competencias.
- El Consejo Superior de la Judicatura reporta que en el Sistema de Evaluación de Servicios para Funcionarios calificados (magistrados y jueces) a nivel nacional en el 2018, los mayores niveles de eficiencia lo registraron en los jueces penales municipales para adolescentes, seguidos de los jueces penales municipales con función de garantías, los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad.
- El Consejo Superior de la Judicatura en calidad de las providencias, precisa que los mejores puntajes se obtuvieron por los jueces administrativos, seguido de los juzgados penales municipales con función de control de garantías.
- El Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), priorizó la realización de la evaluación de los procesos de resocialización, atendiendo la situación penitenciaria del país y las órdenes de la Corte Constitucional, teniendo por objeto "*Realizar una evaluación de operaciones del proceso de resocialización penitenciaria en los establecimientos de reclusión del orden nacional para plantear acciones de mejora de sus componentes, fases y programas*". Se conformó entonces el Comité Técnico de Seguimiento integrado por la DSEPP, DJSJG-SJG, INPEC y MJD.
- El Consejo Superior de la Judicatura para fortalecer y aplicar un modelo de bienestar y seguridad social para los servidores Judiciales de la Especialidad penal, a nivel general y en diferentes regiones del país implementó actividades de bienestar y se intervinieron los



riesgos laborales identificados en la matriz de peligros, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y su plan de trabajo 2018, contando con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), logrando el cumplimiento del 94% del plan de trabajo y la cobertura del 88%.

- El Consejo Superior de la Judicatura realizó la adecuación y dotación en infraestructura física para 329 salas de audiencias, 436 despachos judiciales y 5 centros de servicios a nivel nacional.
- El Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal ajustó y aprobó lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Política Criminal. Este Plan deberá ser expedido durante el primer semestre del año 2020, el cual se armonizará con el Plan Decenal del Sistema de Justicia y definirá la vigencia de las acciones y su cumplimiento por parte de cada uno. Los mencionados lineamientos son:
 - Promover y establecer nuevos métodos de investigación, de análisis criminal y de recolección de evidencia.
 - Identificar las necesidades de justicia penal a partir de la caracterización de la criminalidad (clasificada) a nivel territorial
 - Fortalecer la oferta de justicia formal para eliminar la congestión judicial ampliando el número de despachos y el establecimiento de cargas razonables para la atención en cumplimiento de los tiempos normativos, en armonía con los otros actores del sistema de Justicia.
 - Fortalecer el uso de las formas anticipadas de terminación del proceso.
 - Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional y de articulación interinstitucional.
 - Diseñar e implementar la aplicación de la justicia restaurativa en los sistemas de administración de justicia penal.
 - Generar una agenda conjunta de realización de audiencias entre los actores involucrados en el proceso penal.



- Promover espacios de interlocución y coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de estrategias de intervención sobre los fenómenos de criminalidad.
- Analizar las condiciones de uso de la detención preventiva, según complejidad de las investigaciones y delitos involucrados.
- Proponer un sistema de penas y medidas alternativas a la privación de la libertad.
- Analizar el sistema de determinación punitiva en relación con las normas legales y las prácticas judiciales.

En este punto es importante aclarar que dichos lineamientos reportados en el Plan de Política Criminal están alineados con el Plan Decenal del Sistema de Justicia y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. Las vigencias de las acciones se discutirán en el proceso de armonización conforme a lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019, teniendo en cuenta que las vigencias de ambos planes (Política criminal y Plan Decenal de Sistema de Justicia) son dispares.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, con ocasión de la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, incluyó en la Ley el artículo 133 “Estrategia de Cárceles del Orden Nacional”. Este artículo busca facilitar la adquisición de terrenos y la construcción de estos centros de reclusión adjudicando dicha función a la Nación por intermedio de la USPEC, entidad encargada de la construcción y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria y carcelaria del orden nacional. Esto, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado por parte de los entes territoriales para construir sus cárceles tal como lo exige el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.
- El Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal aprobó 103 indicadores para monitoreo y seguimiento del goce efectivo de derechos de la población privada de la libertad.



- Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se sostienen reuniones periódicas de seguimiento a la implementación del modelo de atención en salud para la población privada de la libertad, en los establecimientos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho publicó los lineamientos de prevención de reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciario y dio inicio a su proceso de implementación, que tiene en cuenta las dimensiones psicosocial, familiar, comunitaria y productiva, desde un enfoque de justicia restaurativa, tanto para personas que ya cumplieron su pena como para quienes tuvieron una privación de la libertad y egresaron de ella. Se dio inicio, con INPEC, a su socialización a los entes territoriales e implementación. Asimismo, esta acción quedó aprobada por el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal para ser incluida como lineamiento del Plan Nacional de Política Criminal.
- El Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal ajustó y aprobó para ser incluidos como lineamiento del Plan Nacional de Política Criminal las siguientes acciones:

Construir nuevos ERONES de acuerdo con los estándares dados por el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal y por la Sentencia T 762 de 2015 y las categorías fijadas por la ley penitenciaria.

 - Mejorar la atención jurídica a la población privada de la libertad.
 - Fortalecer los mecanismos para una efectiva resocialización de la población penitenciaria
 - Fortalecer los mecanismos para una efectiva resocialización de la población penitenciaria
- El Consejo Superior de la Judicatura con el propósito de mejorar las condiciones y efectividad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes ha desarrollado 14 actividades de capacitación en 11 ciudades con cooperación de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; 18



actividades para 573 servidores judiciales capacitados de 14 ciudades en Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada; conversatorio del Sistema Penal Acusatorio en Santa Marta con 80 servidores judiciales del país y 8 actividades en formación sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en diferentes ciudades del país.

- El Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal ajustó y aprobó para ser incluidos como lineamiento del Plan Nacional de Política Criminal las siguientes acciones:
 - Elaborar, construir e implementar el Plan Maestro de Infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales que permitan el respeto de los derechos humanos y el desarrollo de los procesos de atención durante la ejecución de las sanciones.
 - Construir nuevos centros para adolescentes en conflicto con la ley y realizar un mantenimiento adecuado a los existentes
 - Fortalecer los programas de atención del sistema de responsabilidad penal para adolescentes durante la ejecución de la sanción.
 - Crear unidades móviles de justicia que permitan movilizar los servicios prestados por estas entidades en zonas de difícil acceso geográfico.
 - Consolidar la política criminal contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la corrupción pública y privada, así como el fortalecimiento de la acción de extinción de dominio y de recuperación de activos.
 - Fortalecer la capacidad institucional del sector justicia para el desmantelamiento del crimen organizado.
 - Fortalecer la respuesta frente a la criminalidad que se produce dentro de los establecimientos penitenciarios.
 - Implementar estrategias para prevenir la utilización de menores de 18 años para la comisión de delitos.



- Fortalecer estrategias y políticas de prevención del delito de adolescentes y jóvenes en el nivel nacional y territorial.
- Realizar diagnósticos y desarrollar estándares de medición de la reacción de la justicia penal y de impacto de las políticas públicas relacionadas con la criminalidad.
- Definir la cadena criminal de las personas condenadas que recibieron alguna sanción en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Diseñar mecanismos que permitan garantizar el flujo y calidad de la información que se produce en materia de política criminal.
- Diseñar e implementar el sistema de información estandarizado del SRPA.
- Proponer proyectos de ley que tengan por objeto ajustar las sanciones penales de adultos y para adolescentes con fundamento en criterios de proporcionalidad y razonabilidad
- Realizar investigaciones de fenómenos de violencia, exclusión social, vulneración de derechos, entre otros, con efectos criminógenos, que inciden en la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes.

4.13. Pluralismo y justicia

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente desarrolla el siguiente objetivo general a saber: Generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia. Para el cumplimiento del mismo en el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones:

- El Consejo Superior de la Judicatura ha realizado cuatro (4) actividades con asistencia de 388 personas (Autoridades Indígenas, Servidores Judiciales y otras entidades, con el



apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, a través del Programa Justicia para una Paz Sostenible. Una de estas actividades se realizó en el Departamento del Putumayo (Valle del Sibundoy) donde se logró contar con 213 asistentes.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho ha trabajado junto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en un documento de identificación de las variables identificadas en función de la etnia, que son usadas en los sistemas de información, con el fin de sugerir las modificaciones o ajustes a las entidades.
- El Consejo Superior de la Judicatura ha trabajado en la formación a la jurisdicción especial indígena y jueces de paz, orientada a mejorar el acceso a la justicia especial
- En Ministerio de Justicia y del Derecho formalizó con los delegados de la comisión nacional de diálogo del pueblo Rrom, el protocolo para el reconocimiento de la Kriss Romaní y recomendaciones de acceso a la justicia para el pueblo Rrom. Está publicado en Justicia Enfoque Étnico de la página del Ministerio de Justicia y del Derecho "Protocolo de Reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y recomendaciones de acceso a la justicia para el pueblo Rrom".

4.14. Justicia Transicional y Postconflicto

EL Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente desarrolla el siguiente objetivo General: Consolidar los instrumentos e Instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas. Para el cumplimiento del mismo se adelantaron las siguientes actividades:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, optimizó la oferta en materia de seguridad para las víctimas: la Unidad Nacional de Protección asistió a 40 jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado, en las que atendió las solicitudes de 295 víctimas que consideran que su seguridad está en peligro.



- El Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Panamericana para el Desarrollo con la finalidad de fortalecer la garantía de derechos de las víctimas de las comunidades étnicas, consideró necesario contar con herramientas que faciliten su implementación. Por ello, se elaboraron los siguientes documentos: (i) "Orientaciones para la incorporación del enfoque étnico en la Estrategia de Acceso a la Justicia RedConstruyendo" y , (ii) "Documento metodológico para la implementación de escenarios de construcción para apoyar propuestas de formulación de los planes de reparación colectiva en el marco del punto 5 de los acuerdos de paz".
- El Ministerio de Justicia y del Derecho en las jornadas que se adelantan a través de la Unidad Móvil, se atendieron 1.276 indígenas y 2.523 personas afrodescendientes. Se adelantó la primera jornada de atención y orientación a víctimas, con enfoque étnico. Esta se llevó a cabo en el municipio de Ricaurte, Nariño. A lo largo de la jornada se atendieron 675 personas, de las cuales 625 se catalogaron como indígenas, de tal manera que el 92,59% de los usuarios de los servicios, fueron indígenas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho concluyó la sistematización y publicación de la experiencia del Programa Especial de Resocialización para Postulados a la Ley de Justicia y Paz, privados de la libertad, con la finalidad de servir de referente a nivel nacional e internacional para futuros procesos de resocialización.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la elaboración y expedición del Decreto 761 de 2018, mediante el cual se establecieron las disposiciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la elaboración y expedición de los Decretos 288, 289 y 290 de 2018, mediante los cuales se estableció la estructura y la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD). Posteriormente, el Ministerio participó activamente en la elaboración y expedición de los Decretos 1393, 1394 y 1395 de 2018.



- El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de su Dirección de Justicia Transicional contribuyó con la consolidación del modelo integral de justicia transicional mediante apoyo técnico en la implementación y seguimiento de los instrumentos de justicia transicional nuevos y existentes, en materia de justicia, verdad, reparación y no repetición y el apoyo técnico en el desarrollo de la normatividad relacionada.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional ha fortalecido la cooperación interinstitucional a través de la interoperabilidad, consolidación e intercambio de información de postulados, bienes, desmovilizados y víctimas del conflicto armado en Colombia. Dada su relevancia, en 2018 se integraron como usuarios del sistema a la Comisión de Esclarecimiento para la Verdad y a la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz. Además, se registró el 100% de la información gestionada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, respecto de los 13.337 guerrilleros de las FARC que realizaron el tránsito de la legalidad. Adicionalmente, el Sistema en la actualidad cuenta con 976 usuarios registrados y dispone información actualizada de 64.363 desmovilizados, 5.044 postulados, 708.726 víctimas atendidas por la Defensoría del Pueblo y 1.719 carpetas de bienes gestionados por el Fondo de Reparación de Víctimas.
- El Departamento Nacional de Planeación junto con el Ministerio de Defensa, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro, ANT, UARIV, Dirección de Acción Contra las Minas Antipersona, Dirección de Lucha Integral contra las Drogas Ilícitas y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), conforme a lo estipulado en la Sentencia T-679 de 2015, elaboraron el Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Unidad Móvil garantizó la participación efectiva de las víctimas en los procesos que se adelantan bajo la Ley 1448 de 2011: se realizaron 64 jornadas, en 18 departamentos del país (Nariño, Cauca, Valle



del Cauca, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo, Santander, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Guajira, Magdalena, Sucre, Atlántico, Córdoba, Antioquia y Chocó). Fueron atendidas 19.728 víctimas del conflicto armado, de las cuales 12.552 eran mujeres y 7.176 eran hombres. Del universo de víctimas, 14.680 manifestaron estar inscritas en el Registro Único de Víctimas. Se contó con la participación de 2.523 personas de comunidades negras, 1.276 personas de comunidades indígenas, 4 personas de la comunidad Rrom, 4 personas de la comunidad LGTBI, 3 niños, niñas y adolescentes, 1.205 personas con discapacidad, 2.845 adultos mayores y 4.429 personas cabeza de hogar, de las cuales 3.541 eran mujeres.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó la primera jornada de atención y orientación a víctimas, con enfoque étnico. Esta se llevó a cabo en el municipio de Ricaurte, Nariño. A lo largo de la jornada se atendieron 675 personas, de las cuales 625 se catalogaron como indígenas, de tal manera que el 92,59% de los usuarios de los servicios, fueron indígenas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho garantizó la participación de 7.174 víctimas en los incidentes de reparación integral, contemplados en la Ley 975 de 2005 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla se surtieron 2 incidentes y se garantizó la participación de 3.475 víctimas. Ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá se llevaron a cabo 3 incidentes de reparación y el Ministerio garantizó la participación de 1.683 víctimas. Por último, se surtieron 5 incidentes ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y se garantizó la participación de 2016 víctimas.

4.15. Política Integral de Drogas

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente estableció como objetivo General atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto la problemática de drogas en sus diferentes aristas con enfoque de derechos humanos y salud pública. En este sentido, se han desarrollado las siguientes acciones de cumplimiento:



- El Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de acompañar la implementación de acciones de erradicación de cultivos ilícitos reporta la participación de la Subdirección Estratégica y de Análisis en 7 sesiones del Comité Técnico Interinstitucional de la Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT)
- El Ministerio de Justicia y del Derecho durante el 2018 realizó 3 actividades en 5 territorios: a) Socialización al personal de la Fuerza Pública – CEOs, de acuerdo con los resultados del Estudio 2017 "Caracterización de las unidades de producción asociadas a la transformación a clorhidrato de cocaína y la identificación de cambios en los métodos de conversión, insumos químicos e infraestructura (Estudio 2017)", b) Caracterización regional de la producción de drogas de la región y c) Acompañamiento a la implementación de la estrategia de afectación integral de los complejos de producción de clorhidrato de Cocaína.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del "Plan de Promoción de la salud, la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas" durante 2018 se intervinieron 4.712 personas a través de diferentes proyectos, planes y programas de la entidad (Familias Fuertes, Dispositivo Comunitario Cárcel Modelo Bucaramanga, Laboratorios de Innovación Comunitaria).
- El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un proceso que incluyó formación y capacitación a 639 actores de diferentes municipios en estrategias de prevención y a consumo de SPA, con esto se mejoran las competencias y habilidades para la aplicación de herramientas y diseño de estrategias de prevención.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un proceso que incluyó formación y capacitación a 282 actores de diferentes municipios en estrategias de reducción de daños reducción del daño en el marco del plan nacional de respuesta al consumo emergente de heroína.



- El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un proceso que incluyó formación y capacitación a 371 actores de diferentes municipios en estrategias de atención y tratamiento a las personas con abuso o dependencia de drogas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del equipo de la Subdirección Estratégica y de Análisis entregó el proyecto de resolución “Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas y se dictan otras disposiciones de la política frente al consumo de drogas”.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho como resultado de las actividades de seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Tratamiento del Consumo de Sustancias, durante el 2018 realizó 4 reuniones de la Comisión Técnica Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, desde la Subdirección Estratégica y de Análisis lideró la formulación de “Ruta Futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas”; que tiene como primer pilar “reducir el consumo de drogas y su impacto” y articula a todas las instituciones del Estado involucradas en la lucha contra las drogas. La Política recoge los aportes de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General y demás miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes, que desde su perspectiva han contribuido para que esta sea una Política sólida y promisoría en materia de resultados.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el Observatorio de Drogas de Colombia, lideró el diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política de Drogas con enfoque Multidimensional, que incluía el eje de reducción del consumo de drogas. En la actualidad, teniendo en cuenta la aprobación de “Ruta Futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas” se proyecta en el ajuste de los desarrollos de acuerdo al plan operativo, indicadores y metas que se generen en torno a dicha política.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia ha detectado 32 nuevas sustancias psicoactivas en el país. De las cuales 5 se detectaron en 2018. Adicionalmente, durante el último año se



desarrolló un módulo de captura en donde se consigna todos los aspectos relacionados con la alerta de las Nuevas Sustancias Psicoactivas.

- En Ministerio de Justicia y del Derecho durante el 2018 se continuo con el diseño e implementó el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-, que es una alternativa a la judicialización y a la utilización de medidas privativas de la libertad, a través de la cual, un adolescente en conflicto con la ley penal, por la comisión de un delito de menor gravedad relacionado con el consumo problemático de drogas, ingresa voluntariamente a un esquema de tratamiento integral bajo estricta supervisión judicial. El Programa se está implementando actualmente en la ciudad de Medellín y se han venido realizando actividades de fortalecimiento de capacidades en Quindío, Meta, Atlántico y Casanare para iniciar su implementación.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho desde la Subdirección Estratégica y de Análisis elaboró el Proyecto de Ley sobre Pequeños Cultivadores. Radicación ante el Congreso de la República de la segunda versión del proyecto (Rad. N° 197 de marzo 20 de 2018).
- El Ministerio de Justicia y del Derecho para aumentar las capacidades técnicas en los territorios en materia de lucha contra el microtráfico, en asocio con cuerpos técnicos de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, El Departamento Nacional de Planeación y el Departamento para la Prosperidad Social, durante el 2010 se siguió impulsando el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas Territoriales-FOCATT- para intervenir la comercialización de drogas ilícitas o para intervenir el Mercado Interno de Drogas Ilícitas. En 2018 se implementó la guía práctica para intervenir la comercialización de drogas en 10 de los 100 territorios priorizados por Policía Nacional y la Fiscalía General con el concurso los mismos territorios.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho viene adelantando reuniones interinstitucionales con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y



Alimentos (INVIMA) para la construcción del borrador de modificación del Decreto 780 (Artículo 1 Decreto 613 de 2017). Por lo que durante el 2019 planea realizar la modificación de dicho decreto.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho frente al Mecanismo de Información para de Control de Cannabis – MICC, en el año 2018, consolidó el “documento de requerimientos técnicos y operativos del MICC”-, como línea base para continuar con los procesos de diseño, desarrollo e implementación de la herramienta. Durante el primer trimestre del año 2019 se realizaron Mesas de trabajo a fin de recolectar información relacionada con estudios previos y se adelantó una reunión con la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información a fin de revisar la documentación con la estructuración necesaria para la contratación del Sistema Misional MICC.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la elaboración de un (1) documento técnico en materia de cooperación voluntaria, fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control de estupefacientes, insumos y precursores químicos y fortalecimiento de la red institucional para abordar la problemática de drogas de síntesis, drogas emergentes y precursores químicos, adelantando actividades para formalizar el acuerdo de cooperación voluntaria con la ANDI y acciones de concertación y el gremio ACOPLASTICOS.
- Se suscribió el acuerdo de cooperación voluntaria Ministerio de Justicia y del Derecho - ACOPLASTICOS, el 31 de mayo de 2018, para el intercambio de información en el manejo de sustancias químicas controlada y se entregaron documentos de estrategia de cooperación a la firma CHEMIWORLD S.A.S.
- El Ministerio de Justicia y del derecho realizó jornadas de socialización y presentación de Estrategia de cooperación voluntaria entre el Gobierno y las Sociedades Portuarias de Cartagena y Barranquilla, con la presencia de los representantes de las oficinas de jurídica, operaciones, seguridad y atención al cliente de cada Sociedad Portuaria, a quienes se les explicó la importancia del control de sustancias y productos químicos controlados, así como la responsabilidad del sector privado en el manejo de este tipo de mercancías



- controladas, los parámetros y compromisos de cooperación y los beneficios del intercambio de información como cooperantes del Gobierno de Colombia. Se concertaron los respectivos acuerdos, con la entrega personal de los documentos técnicos que formalizan la estrategia para la revisión de las respectivas oficinas jurídicas.
- El Ministerio de Justicia y del derecho con la finalidad de actualizar y reglamentar el Estatuto Nacional de Estupefacientes (Ley 30 de 1986) elaboró las siguientes tres propuestas de actualización normativa de resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE):
 - Actualización del reglamento interno del consejo del CNE.
 - Actualización de la resolución 005 de 2016 (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el crimen organizado –FRISCO-).
 - Actualización de la Resolución 005 de 2016 (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el crimen organizado- FRISCO-).
 - Adicionalmente se elaboró una propuesta para la creación de una Comisión Técnico Jurídica para asesorar al Consejo nacional de Estupefacientes en temas específicos.
 - El Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, construyó a lo largo del 2018 los insumos técnicos del documento CONPES para enfrentar la problemática relacionada con la fase de producción. Este documento llegó hasta la definición de objetivos y acciones que debían ser socializadas en mesas técnicas. Sin embargo, con el cambio de Gobierno, el proceso se suspendió y los insumos fueron utilizados para la construcción de la “Política Integral para Enfrentar la Problemática de Drogas: Ruta Futuro”, la cual fue puesta a consideración la Presidencia de la República y del Departamento Nacional de Planeación. Además, el DNP apoyó técnicamente la realización de las mesas interinstitucionales para la construcción del Plan de Acción y Seguimiento de la política.
 - El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró el diagnóstico interinstitucional. Dicho diagnóstico alimentó la construcción de una de las estrategias dentro de las bases del



Plan Nacional de Desarrollo denominado Erradicación de Zonas de Miedo (De Distribución y Comercialización de Drogas – Microtráfico).

- El Consejo Nacional de Estupefacientes –CNE- sesionó según la necesidad de convocatoria emitida por su Secretario Técnico (Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas) y según la directriz final impartida por su Presidente (Ministro de Justicia y del Derecho) 7 veces, distribuidas en 4 sesiones presenciales y 3 sesiones virtuales. De 16 compromisos establecidos en las sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) del 2018 se gestionó la totalidad de los mismos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó actualización constante a los contenidos del Sistema de Información de Drogas de Colombia – SIDCO- en los tres (3) módulos temáticos (Oferta, consumo, delitos relacionados). Adicionalmente, se desarrolló el módulo de caracterizaciones regionales y sección con información y publicaciones sobre género y drogas. Finalmente, se incluyó la sección de Ruta Futuro: La política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas.
- El Ministerio de Justicia y del derecho, durante el primer semestre de 2018, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República y el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, elaboró una propuesta técnica de indicadores para las diferentes fases de la cadena del narcotráfico.
- El Ministerio de Justicia y del derecho, desarrolló el documento técnico sobre la identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico (Cadena de valor del narcotráfico), que adicionalmente, profundiza en el rol de la mujer en la cadena de valor del narcotráfico.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección Estratégica y de Análisis mantiene la alianza técnica con SIMCI/UNODC para generar evidencia técnica en territorios afectados por cultivos de coca y producción de cocaína. Dentro de las actividades desarrolladas sobresale la generación del informe de Monitoreo a Territorios Afectados por cultivos de Coca realizado anualmente, en la actualidad se están analizando los datos para el informe con datos del año 2018 y se están preparando los



estudios previos para suscribir el convenio que permita dar continuidad al estudio durante 2019.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objetivo de lograr la consolidación y la promoción de acciones de mejoramiento continuo en el proceso de formulación de los Planes Integrales de Drogas (PIDD), realizó una evaluación formativa de estos Planes, que tuvo como propósito establecer el grado de coherencia interna de los mismos, su concordancia con los planes de desarrollo territorial y otras herramientas de planeación territorial relacionadas. Los resultados de esta evaluación fueron socializados en los Consejos Seccionales de Estupefacientes -CSE, como insumo para el ajuste o reformulación de los Planes Integrales de Drogas - PIDD por parte de las entidades territoriales.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, de cara a la etapa de seguimiento a la implementación de los Planes Integrales de Drogas (PIDD), diseñó y aplicó una guía de seguimiento que a partir de la metodología de semaforización, que permite establecer el nivel de avance de las actividades contenidas en los planes y emitir posibles alertas dentro del proceso. De esta forma se realiza el seguimiento a las actividades teniendo en cuenta que, para el caso del Plan, las actividades representan la batería de productos y servicios por medio de los cuales se espera alcanzar los resultados y por esta vía cumplir los objetivos establecidos. En este sentido, el seguimiento que se realiza está enfocado en las actividades, las cuales a su vez dan cuenta de los objetivos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho en la formulación e implantación de los planes departamentales de Drogas, así mismo se llevó la oferta institucional del Ministerio a las regiones en materia de reducción de oferta y demanda y generación de conocimiento.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del acompañamiento a las administraciones departamentales en la implementación y seguimiento a los Planes Integrales Departamentales de Drogas ejecutados por las regiones, en el año 2018 realizó 51 asesorías técnicas presenciales (Enero: 1; Febrero: 3; Marzo: 12; Abril: 10; Mayo: 11;



Junio: 4. Julio: 4; Agosto: 4; Diciembre: 2). Con lo cual se logró consolidar el primer informe solicitado por el Consejo Nacional de Estupefacientes, sobre el nivel de avance de la ejecución de las actividades contenidas en los planes, discriminadas por líneas estratégicas y componentes.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de cooperación internacional, ha trazado una estrategia para la identificación y gestión de oportunidades tanto técnicas como financieras, que involucre tanto iniciativas de oferta como de demanda de cooperación, incluida la promoción de gestión de conocimiento y experiencias exitosas en la implementación de la política de drogas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en: periodo ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en Viena, Austria. En las reuniones Inter-seccionales de la Comisión de Estupefacientes para la implementación de las recomendaciones de la UNGASS 2016. En los diferentes grupos de trabajo y escenarios promovidos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), participó en 2018 en la IV Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD) y la VI Reunión del CSPMD, Buenos Aires, Argentina.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, participó en la XIX Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC-UE, que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina y en Quito, Ecuador.

5. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DECENAL

A partir de la revisión del PDSJ se evidenció que existen aspectos metodológicos concernientes a su formulación que deben ser ajustados. Por ejemplo, el Plan no guarda uniformidad en el desarrollo de sus dimensiones dado que, en algunos casos, se implementó herramientas metodológicas como marco lógico, mientras que en otros sólo se relacionó el diagnóstico, evidenciado la problemática sin que esta quedara articulada con los objetivos y las acciones propuestas. Igualmente, los indicadores deben ser revisados y replanteados porque no quedaron asociados a objetivos sino a acciones y aún no han sido formulados los indicadores de impacto y/o resultado como quedó establecido en el capítulo 5 del PDSJ.

Como se mencionó anteriormente, el PDSJ cuenta con aproximadamente 597 páginas y 703 acciones definidas en su anexo técnico. De la totalidad de las acciones se evidencia que 190 acciones se encontraban duplicadas dentro del anexo técnico, razón por la cual el Plan quedaría con 513 acciones sobre las cuales se debe reportar el avance de ejecución, conforme a lo aprobado mediante Decreto 979 de 2017, vigente a la fecha. Puesto que como se mencionó anteriormente en los años 2017 y 2018, las entidades formuladoras trabajaron la plancha de acciones, revisándola y depurándola, en la cual se definieron 442 acciones.

Por su parte, estas acciones reportadas a la fecha están siendo medidas a través de 513 indicadores, uno por cada acción, sin contar que existen varias entidades responsables por cada acción, lo cual dificulta el seguimiento. Asimismo, el Plan no cuenta con resultados intermedios ni entregables que permitan cuantificar el avance de su ejecución.

En algunos casos las acciones no corresponden a las competencias misionales de las entidades, tal es la situación de las acciones en las que aparece como responsable el DNP. Al revisar y reportar los avances del periodo 2018 – 2019 se encontraron 49 acciones bajo responsabilidad

del DNP, pero que no corresponden al su misión y considerando que el DNP no tiene funciones de administración de justicia.

Por lo anterior, durante el segundo semestre del año 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho, como Secretaría Técnica del Plan Decenal del Sistema de Justicia, analizó y estudió detalladamente el contenido del Plan, sus componentes, acciones, resultados e instancias de coordinación; concluyendo que el mismo debía ser armonizado con los planes de desarrollo.

Así las cosas, se requirió la incorporación en la Ley 1955 de 2019 del artículo 132⁴ a efectos de viabilizar su implementación y flexibilizar su entendimiento, apropiación y operación, manteniendo la esencia y fines propios de dicho Plan, conforme a lo adoptado mediante el Decreto 979 de 2017.

En lo corrido de 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho como Secretaría Técnica del Plan Decenal del Sistema de Justicia, con anterioridad a la primera reunión del Comité Directivo, convocó a los enlaces de las entidades formuladoras para verificar la ejecución de cada una de las acciones que, de acuerdo con el Plan, debieron iniciarse desde 2017. En estas mesas de trabajo con las entidades, se ha venido construyendo una propuesta de hoja de ruta para el direccionamiento estratégico y operativo del Plan Decenal, esto conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, Ley 1955 de 2019, incluyó el Artículo 132, el cual establece que las entidades que hacen parte del Sistema de Justicia “...*concurrirán para adelantar las armonizaciones necesarias al Plan Decenal del Sistema de Justicia en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo...*”. En este sentido, el Ministerio de Justicia y

⁴ Artículo 132 Ley 1955 de 2019: “*Armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia con los Planes Nacionales de Desarrollo. Con el objeto de promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo o quienes hagan sus veces, concurrirán para adelantar las armonizaciones necesarias al Plan Decenal del Sistema de Justicia en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo, de acuerdo con las prioridades que dichas entidades identifiquen en el sistema de justicia, y teniendo en cuenta el proceso continuo de planeación que comprende la formulación, la aprobación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación*”.

del Derecho, en su calidad de Secretaría Técnica, remitió en julio de 2019 a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, el anteproyecto que reglamenta el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019.

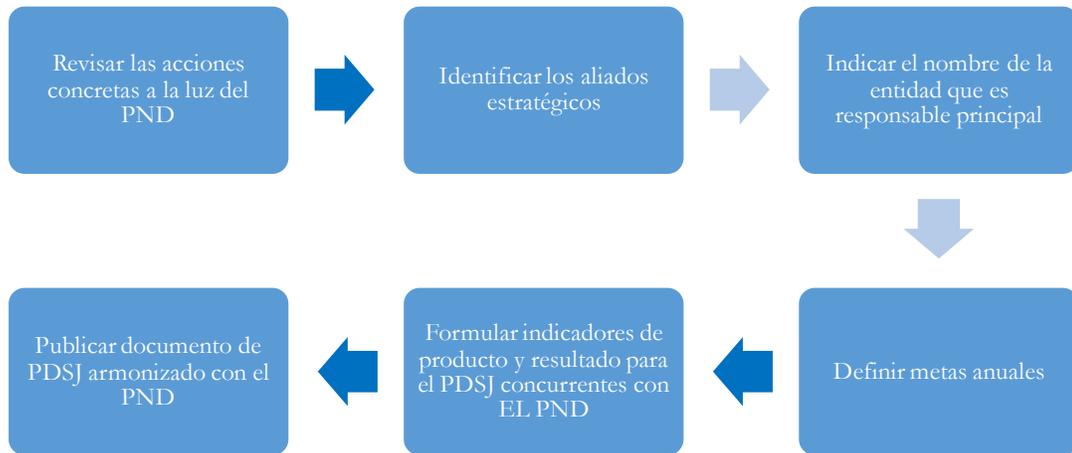
Igualmente, está liderando las mesas técnicas para discusión del anteproyecto, en las cuales las entidades formuladoras podrán precisar sus observaciones respecto del mismo. Estas mesas iniciaran a desarrollarse con acompañamiento de la Secretaría Jurídica de Presidencia en octubre de 2019.

Es importante en este punto resaltar que la plancha de acciones depuradas con anterioridad en los años 2017 y 2018, será socializada en las mesas técnicas de armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia con los Planes Nacionales de Desarrollo y será la que se utilizará como base en el proceso de armonización.

El Plan Decenal del Sistema de Justicia constituye un esfuerzo por establecer de manera participativa una verdadera política de Estado en materia de justicia, orientada por una visión compartida, una definición de los asuntos prioritarios para todos los actores del sistema de justicia, así como por unos acuerdos básicos. Para ello es indispensable un nuevo direccionamiento estratégico y operativo del Plan, sin que ello implique necesariamente la modificación de su estructura inicial, para lo cual el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado una propuesta de plan de trabajo, a saber:



Ilustración 1 Ruta de actividades



6. OTRAS CONSIDERACIONES

Contraloría General de la República

La Contraloría General reitera lo señalado a través de oficio 2018EE0098 del 17 de agosto de 2018, en el cual expone las razones de orden normativo constitucional por las cuales dicho ente de control no puede participar como regulador o formulador según las funciones generales de los Comités Técnicos, establecidos en los numerales 2,3,5,8,11 y 12 del artículo 2.2.2.13.17 del Decreto 1069 de 2015, en virtud del control posterior y selectivo dentro del cual se evaluarán los resultados de la implementación del PDSJ, motivo por el cual solo puede participar como observador.

En esta medida, se precisa lo manifestado por esta entidad en el oficio mencionado y las razones por las cuales solo puede participar como observador en la implementación del Plan Decenal del Sistema de Justicia y por ende las acciones establecidas en la plancha del PDSJ no son ejecutables por parte del ente de control.

“De la reglamentación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, se encuentra que a pesar del artículo 2.2.3.13.1.2 del Decreto 1069 de 2015 (adicionado por el Decreto 979 de 2017) aclara que corresponde a cada entidad implementar y adaptar el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 dentro de la órbita de sus competencias constitucionales y legales, debe precisarse que en relación con la Contraloría General de la República prima la prohibición de atribuirle funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, a fin de evitar toda forma de coadministración y garantizar la independencia y autonomía del órgano de control.

En tal contexto, se observa que el Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia fue concebido como una instancia encargada del seguimiento al plan. Labor que de suyo está reservada a las entidades encargadas de la gestión pública de administración de justicia; por lo que debe indicarse que las funciones de dicho Comité, especialmente las previstas en los numerales 5, 6, y 8 del artículo 2. 2. 3. 13. 1. 4. Del Decreto 1069 de 2015, no son viables para la CGR.



Sentido en el cual se encuentra que la participación de la CGR no fue objeto de regulación especial en el Decreto 979 de 2017, en tanto como órgano de control fiscal no ejerce jurisdicción ni hace parte del sistema de administración de justicia, por tanto su participación en los Comités Técnicos del mencionado artículo 2.2.3.13.1.6., también colisiona con la prohibición de atribuir a la Contraloría funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y con las proscritas acciones de coadministración, obstaculizando la independencia y autonomía del órgano en el ejercicio del control fiscal posterior y selectivo(...)”.

Fiscalía General de la Nación

Mediante oficio MJD-EXT19-0036955 del 12 de agosto de 2019, la Dirección de Políticas Públicas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación reitera comunicación remitida al Ministerio de Justicia y del Derecho el día 10 de julio del año en curso, en el cual informa acerca de los avances realizados en dicha entidad sobre las acciones del Plan decenal del Sistema de Justicia. Al respecto indicó:

“(...) la Fiscalía General de la Nación envió los últimos planes de acción concertados en las mesas técnicas conformadas con posterioridad a la Expedición del Decreto 979 de 2017, las cuales tuvieron como propósito reformular los objetivos estratégicos, específicos y las acciones a desarrollar en algunos ejes del PDSJ (...)”

De lo anterior, se evidencia que la Fiscalía General de la Nación, entidad que firmó con observaciones el Plan Decenal del Sistema de Justicia, trabajó activamente en mesas técnicas de articulación a efectos de modificar algunas acciones del plan, para mejorar la visión y enfoque que debería reflejar el sistema de justicia para el próximo decenio y envió reporte de los planes de acción trabajados en las mencionadas mesas.

Para dicha entidad es importante que dichos espacios interinstitucionales de socialización y los avances obtenidos en las mesas antes mencionadas sean tenidos en cuenta en la fase de armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia, conforme a lo estipulado por el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019.

Consejo Superior de la Judicatura

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio MJD-EXT-19-0036791 del 9 de agosto de 2019, precisa sus avances del PDSJ, los cuales se reportan de la plancha trabajada en los años 2017 y 2018 en mesas técnicas, en la cual se ve reflejado un porcentaje del 47.7 % de avances de cumplimiento a junio 30 de 2019 del total de acciones bajo su responsabilidad, el 20% de las acciones se encuentran alineadas con lo formulado en el nuevo Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial para el cuatrienio 2019-2022, mientras el 32,4 % de las acciones pendientes, depende su ejecución en gran medida a la apropiación de recursos adicionales al presupuesto plurianual de la Rama Judicial para los próximos años por parte del Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como de la voluntad estratégica de las entidades para articular las acciones encaminadas a la gestión armonizada, interinstitucional e interoperable del sector justicia.

Agrega que en el primer semestre del 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó la labor de sintetizar, agrupar y simplificar las acciones validadas en las mesas de trabajo, atendiendo las observaciones presentadas por las entidades del sector justicia y si obtuvo la última versión en mayo de 2018 del Plan de Acción del Plan Decenal que contiene actividades distribuidas en los siete (7) comités y las entidades responsables para la ejecución, permitiendo identificar 83 acciones a cumplir por el Consejo Superior de la Judicatura, correspondientes al 18,7 % del total. Lo cual señala de la siguiente manera: (i) El Comité de Gestión del Sistema de Justicia, del Talento Humano, de las Condiciones para la Prestación del Servicio de Justicia y de Información Pública y TIC. El Plan Decenal del Sistema de Justicia reporta 64 acciones, de las cuales 27 son responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura; (ii) Comité de Métodos de Resolución de Conflictos. El Plan Decenal del Sistema de Justicia reporta 120 acciones, de las cuales 6 son responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura, (iii) Comité de Seguridad Jurídica y de Relación con la Ciudadanía. El Plan Decenal del Sistema de Justicia reporta 23 acciones, de las cuales 6 son responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura; (iv) Comité de Justicia Inclusiva. El Plan Decenal del Sistema de Justicia reporta 44 acciones, de las cuales 10 son

responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura. (v) Comité de Justicia Penal, Penitenciaria, Adolescentes, de Justicia Transicional y Postconflicto y de Lucha contra las Drogas. El Plan Decenal del Sistema de Justicia reporta 122 acciones, de las cuales 21 son responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura. (vi) Comité de Justicia Civil, Comercial, Familia y de Consumo y Laboral. El Plan Decenal del Sistema de Justicia reporta 31 acciones, de las cuales 9 son responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura y, (vii) Comité de Justicia Constitucional, Contenciosa Administrativa, Rural y Ambiental. El Plan Decenal del Sistema de Justicia reporta 38 acciones, de las cuales 5 son responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura. Lo que equivale a un total de 442 acciones del Plan Decenal del Sistema de Justicia y 84 acciones con responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, señala que para la verificación del cumplimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 -2027, por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se hizo revisión de los logros obtenidos mediante la ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 y lo formulado en el nuevo Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial para el cuatrienio 2019-2022 denominado "*Justicia con transparencia y equidad*", para determinar el nivel de avance realizado para el año 2018 y el primer semestre del 2019. Reporta un avance a junio 30 de 2019, para 40 acciones correspondientes al 47, 6 % del total de acciones bajo su responsabilidad, el 20% de las acciones se encuentran alineadas con lo formulado en el nuevo Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial para el cuatrienio 2019-2022, mientras el 32, 4 % de las acciones pendientes , depende su ejecución en gran medida a la apropiación de recursos adicionales al presupuesto plurianual de la Rama Judicial para los próximos años por parte del Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como de la voluntad estratégica de las entidades para articular las acciones encaminadas a la gestión armonizada, interinstitucional e interoperable del sector justicia.

Por último, para la verificación del cumplimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 -2027, por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se hizo revisión de los logros obtenidos mediante la ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 y lo formulado en el nuevo Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial para el cuatrienio 2019-2022 denominado

"Justicia con transparencia y equidad", para determinar el nivel de avance realizado para el año 2018 y el primer semestre del 2019 , con lo siguiente:

Comité	Acciones con responsabilidad del CSJ	Avance en acciones año 2018 y primer semestre 2019	Acciones formuladas en el plan sectorial de desarrollo 2019-2022	Otras acciones
1. Comité de Gestión del Sistema de Justicia, del Talento Humano, de las Condiciones para la Prestación del Servicio de Justicia y de Información Pública y TIC.	7	12	12	3
2. Comité de Métodos de Resolución de Conflictos	6	4		2
3. Comité de Seguridad Jurídica y de Relación con la Ciudadanía.	6	4	1	1
4. Comité de Justicia Inclusiva	10	5		5
5. Comité de Justicia Penal, Penitenciaria, Adolescentes, de Justicia Transicional y Postconflicto y de Lucha contra las Drogas.	21	11	3	7
6. Comité de Justicia Civil, Comercial, Familia y de Consumo y Laboral	9	3	1	5



Comité	Acciones con responsabilidad del CSJ	Avance en acciones año 2018 y primer semestre 2019	Acciones formuladas en el plan sectorial de desarrollo 2019-2022	Otras acciones
7. Comité de Justicia Constitucional, Contenciosa Administrativa, Rural y Ambiental	5	1		4
TOTAL	84	40	17	27⁵

⁵ Corresponde a las acciones pendientes por priorizar en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial conforme los recursos asignados por el Ejecutivo que depende de la articulación interinstitucional con otras entidades del sector Justicia.

7. CONCLUSIONES

De las 513 acciones establecidas en el documento inicial del PDSJ, se tenía programado el inicio de 86%; sin embargo, del reporte a 30 de junio de 2019, se evidencia el inicio de 163 acciones (de 440), es decir, un cumplimiento de inicio programado del 37.05%.

Para la verificación del cumplimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 -2027, el Consejo Superior de la Judicatura, hizo revisión de los logros obtenidos mediante la ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 y lo formulado en el nuevo Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial para el cuatrienio 2019-2022 denominado "*Justicia con transparencia y equidad*", para determinar el nivel de avance realizado para el año 2018 y el primer semestre del 2019. Reporta un avance a junio 30 de 2019, para 40 acciones correspondientes al 47,7 % del total de acciones bajo su responsabilidad, el 20% de las acciones se encuentran alineadas con lo formulado en el nuevo Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial para el cuatrienio 2019-2022, mientras el 32,4 % de las acciones pendientes, depende su ejecución en gran medida a la apropiación de recursos adicionales al presupuesto plurianual de la Rama Judicial para los próximos años por parte del Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como de la voluntad estratégica de las entidades para articular las acciones encaminadas a la gestión armonizada, interinstitucional e interoperable del sector justicia.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", Ley 1955 de 2019, en el Artículo 132, estableció la armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia con los Planes Nacionales de Desarrollo. Para ello, en cumplimiento de la Directiva Presidencia 006 de 2019 el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó en la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República anteproyecto de reglamentación del artículo 132 de la Ley 1955 de 2019, el cual trabajará las observaciones de las entidades formuladoras en mesas técnicas según el cronograma establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y Secretaría Jurídica de Presidencia.

Una vez expedido el Decreto, mediante mesas de trabajo con las entidades formuladoras y no formuladoras, según se defina, se realizará la armonización con el Plan Nacional de Desarrollo y los ajustes necesarios al documento del Plan Decenal del Sistema de Justicia. Durante el proceso de armonización es importante que las entidades formuladoras se encuentren coordinadas en el direccionamiento estratégico y operativo, teniendo en cuenta la orientación y definición del responsable y corresponsable(s) de la implementación, ejecución, cumplimiento y seguimiento de las acciones definidas en el anexo técnico del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

Ahora bien, de ese cumplimiento total del 37.05% del total de acciones iniciadas del Plan Decenal del Sistema de Justicia, se deben reprogramar en el proceso de armonización las acciones restantes para su cumplimiento. Esta situación, aunada al análisis realizado durante 2018 permite identificar los siguientes compromisos:

1. Establecer mecanismos de medición por cada uno de los resultados esperados del PDSJ y fortalecer el sistema de seguimiento del Plan Decenal, con el fin de que existan entregables e hitos o metas intermedias que permitan cuantificar los avances de ejecución.
2. Se reitera que el anexo técnico que está vigente es el que adoptó el Decreto 979 de 2017, en el cual se evidencia la existencia de indicadores por cada una de las acciones del Plan. Sin embargo, para el esquema de seguimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia y conforme a la reglamentación del artículo 132 de la Ley 1955 de 2019 (proceso de armonización) surge la necesidad de realizar fichas de indicadores con su respectiva hoja de vida materializando el ejercicio final de la armonización.
3. Visibilizar y socializar el documento de armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia mediante espacios de participación de las entidades formuladoras y no formuladoras, organizaciones de la sociedad civil, academia y entes territoriales.



La justicia
es de todos

Minjusticia

10DECENAL
SISTEMA DE JUSTICIA
2017-2027



PLAN **10**DECENAL
SISTEMA DE JUSTICIA
2017 - 2027



www.minjusticia.gov.co